

# **HACIA UNA COMPRESION INTEGRAL DEL FENOMENO DELICTIVO ACTUAL**

**Dr. Julio Enrique Aparicio**

## **I.- INTRODUCCION**

Pocos temas han adquirido la relevancia que en nuestro país y en todo el mundo ostenta hoy la consideración del fenómeno delictivo, cuestión convertida en objeto de múltiples controversias, cruzada por posiciones fuertemente ideologizadas y habitualmente abordada desde distintas miras que parcializan el enfoque, pero, por cierto, no resuelta.

Así planteado, el disenso se dicotomiza en encuadres que se convierten en excluyentes y que consecuentemente presentan hipotéticas propuestas de solución sobre la base de encuadres, por lo común extremos y descalificadores de otras visiones.

Simultáneamente a esta confrontación sobre la manera de abordar los caminos de las posibles soluciones, aparece un segundo factor que dificulta el debate. Es el que subdivide en opuestos a las distintas posiciones respecto de la génesis, las circunstancias, los actores, y los efectos relacionados con la comisión de los actos ilícitos. Así están quienes consideran que las causas sociales son las que determinan las conductas observadas mientras que otros niegan esa influencia y centran su crítica en las falencias volitivas individuales; quienes apuntan a la marginalidad, a fallas educativas, familiares, sociales, a la falta de empleo, a los problemas migratorios y urbanos encuentran la replica de los que consideran que la impunidad es un multiplicador de estos comportamientos y que ello es consecuencia de una legislación deficiente por lo permisiva, de la inadecuación policial para

enfrentar los cambios en el mundo del delito, de la lentitud y lenidad de la justicia y de la ausencia de rigor tanto en la aplicación como en la instrumentación de las sanciones penales<sup>(1)</sup>. Hay quienes únicamente atienden los problemas y las circunstancias de los autores en desmedro de las víctimas y en oposición quienes, a voz en cuello, propician directamente la victimización de los autores. Quienes culpan a la injusticia de las estructuras económico - sociales actuales se enfrentan con aquellos que consideran sólo los delitos convencionales y niegan los económicos, la corrupción y los llamados “de cuello blanco”.

La negativa incidencia de los medios de comunicación social como vehículo de difusión de violencia suele ser unánimemente criticada, pero lo cierto es que se multiplican los espacios, fundamentalmente en televisión, que reproducen delito, violencia y desviaciones de todo tipo mientras que muchos que critican todo esto, para abonar su posición, hacen repetidas ilustraciones con los materiales que objetan, mejorando así su “rating”.

La televisión ha sido vehículo “orbi et orbi” no sólo de violencia y de delito sino también de imágenes que han deteriorado aún más la escasa credibilidad que hoy tiene la población en general de los dirigentes más representativos de su país. Así hemos podido ver a un presidente de una potencia mundial manteniendo “relaciones impropias” con una joven becaria y escenas tomadas en un “prostíbulo masculino” que superan al más osado de los “reality shows”, entre tantas otras.

Los enfrentamientos conceptuales e ideológicos, constituyen el primer plano que interfiere en un adecuado abordaje de una política criminal integral. Mientras que un sector de la población esté predispuesta a ver sólo una parte del fenómeno y otro sector sólo vea la restante y mientras se incentiven posiciones opuestas desde la cátedra y desde los medios de comunicación, sólo se logrará oponer bandos en pugna, conformados por lo general por personas que conocen superficialmente un único discurso que repiten con

---

<sup>1</sup> Ver Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección Nacional de Política Criminal. Perspectivas Criminológicas, Buenos Aires, 2000.

convicción dogmática pero sin rigor científico o documental y que frecuentemente se aleja de la realidad total, no se funda en experiencias ni profundiza los análisis.

Es histórica la tendencia de la población a ensayar teorías sobre el delito, pero también es verdad que el incremento estadístico, las características espectaculares de ciertos hechos y la gran difusión periodística motiva a cada habitante a considerarse un interesado, cuando no un experto en la materia.

Obviamente que todos los ciudadanos tienen un irrestricto derecho a formar y a expresar sus convicciones acerca del delito y de cualquier otra cuestión, pero lo cierto es que la inmediatez con el fenómeno y la materialidad de la posibilidad de ser alcanzado por él, genera un estado de ánimo comprensible, pero no por ello fundante para la acción. El temor a una epidemia da derecho a exigir una acción enérgica para superarla, pero no autoriza a prescribir medicinas ni a diseñar programas sanitarios.

No cabe duda de que todos tenemos una fuerte tendencia a considerar que en virtud de los conocimientos que nos da la cercanía al fenómeno y lo que nos llega por los medios de comunicación, contamos con elementos suficientes para elaborar una teoría completa sobre causas y consecuencias, orígenes y soluciones del problema del delito, pero en realidad siempre se termina propiciando un mero catálogo de sanciones, es decir, apuntando a los efectos y no a las causas.

Por ello cuanto más queremos simplificar el enfoque, más nos alejamos de la realidad.

El delito es un fenómeno complejo, por ende multicausal y pluridimensional<sup>(2)</sup>. Teniendo múltiples causas que responden a factores diversos – sociales o personales y a la

---

<sup>2</sup> Naciones Unidas. Décimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente Viena, abril de 2000. Prevención Eficaz del Delito. A/CONF. 187/15

incidencia de desajustes de todo orden – es absurdo creer en soluciones que se basan o en enfoques o en respuestas parciales.

En consecuencia el encuadre para efectuar un estudio del hoy del delito y de su evolución reciente, debería incluir un análisis estadístico, un enfoque interdisciplinario y una visión holística, incluyendo el estudio de los cambios sociales, culturales e institucionales, la incidencia de las estructuras sociales y de los fenómenos de más directa repercusión, tal el caso de los nuevos sistemas de trabajo y producción, las migraciones, el urbanismo, la globalización, las comunicaciones, las adicciones, la violencia, la exclusión social, el consumismo y la materialización de la cultura.

Pero también el estudio de este problema debe orientar simultáneamente a enfrentar las causas y no limitarse a sancionar los efectos y a ampliar el espectro de los actores involucrados en todos sus segmentos<sup>(3)</sup>.

A esta concepción integral del fenómeno delictivo es a la que dedicamos este breve informe, en la intención de que todos sumemos esfuerzos para evitar causas y disminuir efectos, procurando, de esa manera, una sociedad menos violenta, más justa, con menos víctimas y con mejor calidad de vida.

## **II.- MARCO CONCEPTUAL**

### **CONDUCTA Y DELITO**

Mucho se ha debatido acerca del delito como manifestación de una conducta individual y como componente de una cultura. Lo cierto es que todos los pueblos – en todos los tiempos históricos y en todos los ámbitos geográficos – han establecido conductas permitidas y no permitidas. Dentro de estas últimas siempre un conjunto conformó el catálogo de conductas prohibidas, lo que hoy llamamos delito. Incurrir en conductas prohibidas traía y

---

<sup>3</sup> Naciones Unidas. A/CONF 187/15, Capítulo V, Punto 113.

trae aparejada una sanción que supera la sanción moral. Esa sanción es la que va configurando lo que hoy denominamos pena.

Dicho de otra forma, en todas las latitudes y en todas las eras, en las culturas más diversas y en las sociedades con aparatos tecnológicos más diferentes en su complejidad, existió y existe la noción de delito y la de pena; lo que ha variado - considerablemente por cierto - es lo que en cada tiempo y en cada ámbito cultural se ha considerado delito y el objeto, el contenido y la ejecución de las penas.

El análisis histórico al demostrarnos que, desde el pecado original, la violación de la norma y consecuentemente la sanción siempre han acompañado a la humanidad, nos indica que el delito es una conducta humana más, ello con independencia de la valoración que nos merezca.

Por lo dicho nada hace suponer que pueda tener rigor científico cualquier intento que tenga como objetivo “terminar con el delito”.

Debemos diferenciar lo que es una expresión de deseos, de una posibilidad cierta. Del mismo modo que no se ha logrado terminar con la enfermedad o con la miseria, tampoco se acabará con el delito. Por ende, la meta debe ser otra, más razonable y más realizable: acotar el delito, reducirlo cuantitativa y cualitativamente, disminuir sus efectos y, por sobre todo, interponer todos los medios disponibles para prevenirlo<sup>(4)</sup>.

### **III.-LOS MITOS**

Existen lo que llamaríamos mitos relacionados con el delito, teorías que se repiten sin análisis ni fundamentos pero que se extienden como si fuesen verdades reveladas.

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas. Décimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Declaración de Viena. A/CONF 187/15

Uno de ellos es que el desarrollo económico reduce drásticamente la criminalidad, lo que no es cierto, como por ejemplo, lo podemos observar en los Estados Unidos de América, país que encabeza la vanguardia tecnológica, cuyo producto bruto interno anual per cápita es de U\$S 29.010 y su índice de desarrollo social es el tercero del mundo<sup>(5)</sup>. Sin embargo los Estados Unidos tienen una criminalidad cuantitativamente significativa, cualitativamente grave y la tasa de habitantes encarcelados es la segunda del mundo después de la de Rusia (680 personas por cada 100.000 habitantes equivalentes a 1.860.520 detenidos al 30.6.99. La Federación Rusa tiene una tasa de 730 detenidos por cada 100.000 habitantes)<sup>(6)</sup>.

Otra de las erróneas ideas ampliamente extendidas es que el nivel cultural y educativo de los habitantes tiene un directo correlato en la disminución de la delincuencia. Nuevamente no es así y ello no obsta la significación que tiene la educación para una nación.

Los distintos niveles culturales y educativos repercuten sí en los tipos de delitos, en el “modus operandi” de los delincuentes y en la aparición de nuevas modalidades en el crimen. Los delitos vinculados con la cibernética, la informática, la robótica y ciertas formas de delincuencia organizada y transnacional constituyen ya la agenda de la Criminología del inicio del tercer milenio.

Corroborando lo antedicho y particularmente el crecimiento de la delincuencia, tomamos de Loïc Wacquant y de su obra “Las Cárceles de la Miseria” este cuadro estadístico que él denominó Inflación Carcelaria en la Unión Europea, 1983 – 1997<sup>(7)</sup>.

---

<sup>5</sup> Naciones Unidas. P.N.U.D Informe de Desarrollo Humano, 1999

<sup>6</sup> Research Findings N ° 116. World Prison Population. Roy Walmsley, London, 1999

<sup>7</sup> Pierre Tournier, Statistique pénale annuelle du Conseil de l' Europe. Enquête 1997. Estrasburgo, Conseil de l' Europe, 1999

País	1983	1990	1997	Aumento (%)
Inglaterra – Gales	43.415	50.106	61.940	43
Francia	39.086	47.449	54.442	39
Italia	41.413	32.588	49.477	20
España	14.659	32.902	42.827	192
Portugal	6.093	9.059	14.634	140
Holanda	4.000	6.662	13.618	240

.....

La contundencia de estas cifras indica que existe un crecimiento neto del delito, más allá del bienestar general de estos pueblos. La diversidad de los países aleja la posibilidad de pensar que la cuestión se debe a una más eficiente represión.

Otra fuente, en este caso el Boletín N° 5 (agosto de 2000) del Instituto de Estudios de Seguridad y Policía de España, corrobora lo precedente al indicar que entre 1990 y 1999 la criminalidad conocida en el ámbito rural (de España), creció a una media anual del 8%, acumulando un crecimiento de casi el 73% (de 268.282 infracciones penales en 1990 a 463.491 en 1999). Solamente en 1999 la criminalidad juvenil se incrementó en el 13,1% respecto de 1998 y la criminalidad juvenil violenta ascendió casi al doble en siete años: de 7,8

delitos violentos por cada 10.000 jóvenes en 1992 hasta 15.1 en 1999, es decir un crecimiento de 7,3 en 7 años.

También es frecuente escuchar disquisiciones acerca de las razones por las cuales la delincuencia femenina es estadísticamente inferior a la masculina.

El viejo tema ya fue objeto de estudio en los albores de la Criminología científica, en especial a partir de afirmaciones que fundaban la baja tasa de criminalidad de la mujeres en su supuesta fragilidad psico-física, en su debilidad emotiva, en sus sentimientos maternales, etc. Lo cierto es que la mujer participa en el delito en el mismo porcentaje en el que participa en las actividades laborales, sociales y culturales fuera del ámbito hogareño, lo que es sinónimo de afirmar que aún en la actualidad, la presencia femenina fuera del hogar, la mujer en actividades de responsabilidad y conducción y su rol en ámbitos tradicionalmente masculinos son, todavía, limitados. Cuando la mujer se integre plenamente y en pie de igualdad con el hombre a la totalidad de actividades sociales, es muy probable que las estadísticas criminales vayan emparejándose.

Para desempeñarse como dirigente política o social, como profesional, como conductora de empresas u organizaciones o como delincuente, la mujer cuenta con iguales aptitudes que el hombre. Lo que no tiene es igualdad de oportunidades<sup>(8)</sup>.

Muy repetida es la afirmación de que las injustas estructuras sociales y económicas de la sociedad capitalista dinamizan y potencian el delito. Es más, hay quienes sostienen que ese sistema económico es la causa directamente generadora del crimen. Sin perjuicio de reconocer las muchas y graves fallas de nuestra organización social y del capitalismo en sus diversas modalidades y versiones, resulta improcedente achacarle tantas responsabilidades en la eclosión delictiva. Primero, porque el delito, ya lo hemos dicho, es un

---

<sup>8</sup> Human Development Indicators. What do the human development indices reveal. U.N.D.P. ORG.



fenómeno pluricausal y por ende un solo factor, por más importante que sea, no basta para generarlo. Segundo, porque el delito existe desde miles de años antes de que se conformara el sistema capitalista. Y tercero, porque en los países que por décadas tuvieron un sistema socialista-comunista, el delito continuó existiendo. La sola lectura de los códigos y de las leyes penales de esos estados revela la importancia del delito, a la vez que indica que lo único que cambia son las formas, tipos y modalidades delictivas.

En el caso particular de Cuba, el Presidente del Consejo de Estado, Comandante Fidel Castro, el 5 de enero de 1999 en ocasión del 40 aniversario de la Policía Nacional pronunció un largo discurso sobre la situación del delito en la isla, reseñado por el diario Granma<sup>(9)</sup>. De allí surge:

- El aumento del delito convencional, especialmente robo, violación y homicidio, creando sentimiento de temor.
- La tendencia creciente de la prostitución y el proxenetismo.
- El interés del narcotráfico internacional en usar a Cuba como país de tránsito y el aumento de hechos violentos vinculados con la droga.
- El tráfico ilegal de personas.

El Decreto Ley N° 175 de junio de 1997 creó nuevas figuras delictivas que guardan relación con la reforma económica: Tráfico de Influencias, Exacción ilegal y Negociaciones ilícitas, Cohecho, Malversación, Abuso en el ejercicio del cargo, Proxenetismo, Trata de personas, Ultraje sexual, Corrupción de menores, etc.

En 1999 se incluyó la sanción de privación perpetua de libertad y en casos agravados (agravación extraordinaria, reincidencia o multireincidencia y concurso de delitos)

---

<sup>9</sup> El Delito, La Criminología y el Derecho Penal en Cuba, Ramón de la Cruz Ochoa.

se permite la sanción de más de 30 años de pena privativa de libertad. También se aumentó la sanción por robo y violación, tenencia o portación de armas de fuego, etc.

El mayor y más extendido de los mitos se funda en la errónea creencia de que el incremento de las penas y de su monto disminuye el número de delitos. Este es un acabado ejemplo de cómo una falsedad, si se repite constantemente, aparece convertida en verdad.

En primer término debe recordarse que en la historia de la humanidad las penas han sido por lo general terribles, atroces. Mutilaciones, hierros candentes, galeras, torturas, la misma pena de muerte, signan el pasado penológico del orbe y aún subsisten en amplias regiones y en muchos países. Si fuese cierto que la dura punición disminuye el delito, las formas cruentas de ejecución penal deberían haber dado esos frutos. Por el contrario, el delito siguió siempre su propio camino: muy ascendente, ascendente, estabilizado o ligeramente disminuido, pero independiente del marco normativo de las penas.

Cuello Calón<sup>(10)</sup> recuerda que en las reuniones públicas efectuadas en torno al patíbulo en oportunidad de la ejecución de un delincuente, otros aprovechaban la aglomeración para despojar a los distraídos o para robar en sus casas dada la ausencia momentánea de los moradores. Michel Foucault también hace una cruda descripción de las ceremonias de ajusticiamiento en *Vigilar y Castigar*<sup>(11)</sup>.

La posición ya aludida de que más penas y penas más severas disminuirán en cantidad y en gravedad los delitos “no refleja una única teoría, sino un conglomerado de teorías y de opiniones distintas: la retribución, evitar los costos económicos que supone un encarcelamiento prolongado, la desconfianza en la rehabilitación y, por último, una concepción

---

<sup>10</sup> Cuello Calón, Eugenio. *La Moderna Penología*, Barcelona, 1958

<sup>11</sup> Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar*. Ed. Siglo XX, México, 1984

que ha llegado a ser denominada la teoría de la disuasión”, enseña el Profesor Günther Kaiser al analizar la perspectiva criminológica de la pena capital<sup>(12)</sup>.

La creencia de que la presencia de penas más severas disuade al delincuente está demostrado que es inexacta. En el aumento o en la disminución del delito interviene una multiplicidad de factores y sólo uno de ellos es el monto de la sanción. En Argentina el delito de robo de automotores mediante el uso de armas ascendió y descendió en el monto de la pena mínima en forma notable, sin que aquella circunstancia de por sí implicase un cambio correlacionado en el número de hechos. En los Estados Unidos de América hay estados que han incrementado la pena para determinado delito. Uno vecino la ha mantenido y otro lindante la ha reducido. El resultado es que en cada uno de esos casos se registran delitos en cantidades similares a las preexistentes. En la llamada Teoría de la Saturación Criminal, hace más de cien años, Enrique Ferri enseñaba que las modificaciones bruscas en el número de delitos en un área determinada, fuese aumento o disminución, nunca respondía a factores propiamente penales o de la ley penal y sí a circunstancias variadas y por lo común complejas, que se daban en ese momento en la sociedad y que incidían en las variantes que se registraban.

La concepción de aumentar las penas como forma de reducir el número de delitos es también conocida como modelo punitivo o modelo clásico de prevención y su fundamento se vincula en la intimidación y en la ya aludida disuasión, las que no han dado los resultados que esperaban sus teóricos. La amenaza de la pena no intimida al delincuente, y mucho menos al habitual y por ende no lo disuade de cometer el hecho ilícito. Por el contrario y abriendo el marco de análisis, podría pensarse que un efecto un poco mayor en torno a la disuasión tendría una punición que se concretase sistemáticamente, de manera extendida y con celeridad, es decir, guardando relación temporal de cercanía, el momento del hecho delictivo con el de la condena. Todos sabemos el efecto contraproducente que tiene amenazar

---

<sup>12</sup> Kaiser, Günther. La Pena Capital desde una Perspectiva Criminológica. Doctrina y Acción Postpenitenciaria N°5, Buenos Aires, 1989

un castigo que, llegado el caso no se aplica o se aplica tardíamente. Esa es la realidad en muchos países, pero fundamentalmente es la realidad argentina. Más adelante analizaremos el fenómeno con detenimiento, pero en este punto vale sólo anticipar la conclusión. En un país donde las sentencias condenatorias llegan sólo a un porcentaje del 1,25% de los hechos denunciados (criminalidad aparente), dicho de otra forma, en un país donde quedan impunes el 98,75% de las denuncias, ¿qué sentido tiene aumentar la amenaza, es decir la pena prevista, si sólo se aplica al 1,25% de los autores? Así la pena fuese la más dura y cruenta, se seguiría sancionando al 1,25% de cada 100 autores de ilícitos. Una expectativa de condena ligeramente superior al 1% nos revela que una de las actividades menos riesgosas en nuestro país es cometer delitos. Si los delincuentes convencionales no son sancionados por falencias investigativas o judiciales y si los delincuentes de “cuello blanco”, los autores de ilícitos económicos y vinculados con la corrupción cuentan con complejos mecanismos para su protección, la enseñanza es que “nadie paga” por su delito.

Fundar la problemática del incremento delictivo o de la violencia reinante en la legislación es un mero argumento ideológico, una cuestión propagandística o una afirmación carente de rigor científico. Pero goza de predicamento, popularidad y aceptación. Como toda simplificación, máxime si es demagógica, resulta simpática.

Lo grave sería que los niveles de decisión adopten el discurso y concreten esos anhelos. El tiempo demostrará que se han engañado y que han engañado y lo peor será que al errarse en la propuesta de soluciones el problema seguirá igual. Este discurso se emparenta directamente con la técnica desarrollada por la Policía de Nueva York conocida como Tolerancia Cero. La Tolerancia Cero se inició como una forma de combatir internamente la corrupción policial. A nadie le cabe duda que evitar la corrupción policial es una excelente forma de jerarquizar la función y valorizar a los miembros de un cuerpo que necesariamente debe gozar de prestigio social. En Nueva York, la Tolerancia Cero desarrolló acciones para combatir por medio de la policía toda forma de desorden y de desajuste. Se implementó con incremento de personal policial, de equipamiento y empleando formas operativas

descentralizadas. Generó rechazos, e incluso demandas judiciales por excesos y por actitudes discriminatorias. Además contó con recursos técnicos y materiales adicionales.

La Tolerancia Cero está muy vinculada conceptualmente a la teoría conocida como “Broken Windows”, que sostiene que aunque sean menores las actitudes antisociales o agresivas, los desórdenes o los daños no deben aceptarse pues van a contribuir a consolidar un cuadro de desorganización con un “crescendo” en los delitos y en la inseguridad. El paulatino deterioro de los barrios y de las ciudades llevará a lo que se ha dado en llamar la “desertización urbana”.

Esta lucha contra la aceptación pasiva de daños intencionales se extendió a no transigir con imposiciones callejeras y a promover la sanción de delitos aunque fuesen de escasa magnitud. Dentro de aquel conjunto tenemos a quienes fuerzan a aceptar la “limpieza” del parabrisas del automóvil o a pagar por el supuesto cuidado de un vehículo estacionado en un lugar público, en ambos casos, retribuyéndolos por el temor a agresiones más que por el “servicio” prestado. Respecto de los daños, aunque menores, la propuesta consistió en no ignorarlos pues la experiencia demostraba que se reproducían geoméricamente si no se los reparaba, tal el caso de vidrios rotos, alumbrado público dañado, bancos de plaza destruidos y todo otro tipo de vandalismo urbano. La ausencia de tolerancia también se centró, como se dijo, en no minimizar ciertos delitos, por ejemplo los arrebatos callejeros, a partir de dos miras: desde el delincuente, el inicio de su carrera delictiva con delitos menores cuya falta de sanción genera impunidad y lo envalentona por el sentimiento de impunidad y por la sensación de estar invicto y ser intocable. Desde la mira social, estos hechos, aunque menores, hacen sentir a los habitantes desprotegidos y carentes de seguridad.

La Tolerancia Cero tuvo éxitos estadísticos importantes en los Estados Unidos, pero dentro de un contexto nacional muy favorable por el pleno empleo, por un crecimiento económico inusual en la década del 90 y por un eficiente accionar para reducir la tenencia de armas de fuego por los particulares en todo el país.

Por otra parte debemos tener en cuenta que en ese mismo período, dentro de las diez grandes ciudades norteamericanas que tuvieron reducción de los hechos ilícitos, Nueva York, publicitada por la Tolerancia Cero impuesta por su alcalde, ocupó el noveno puesto, mientras que San Diego, California, con otros procedimientos, fue la primera.

Dicho de otra forma, el mejoramiento de las estadísticas criminales fue general y se debió primordialmente a factores extra penales. El resto, fue publicidad, en parte centrada en futuros procesos electorales internos.

Dentro de las ideas que maneja el público y la comunidad, la idea de qué es delito está muy parcializada. La base de este pensamiento siempre pasa por cuatro figuras típicas: robo, violación, homicidio y hurto. Dicho de otra forma, para el común de la gente delito es el hecho por lo general violento, que tiene a una persona física como víctima presente y por sobre todo, delito es el hecho del que yo podría ser víctima.

Esta concepción generalizada demuestra porqué el habitante común se escandaliza más por el hurto de un pasacassette que por el vaciamiento de un banco; por un arrebato callejero más que por el contrabando de vehículos suntuosos a nombre de discapacitados, por un asalto a un comercio que por la evasión impositiva (aunque ésta se calcule cercana al 50% del presupuesto nacional argentino y cuya estimación mínima es de U\$S 29.000 millones). Consecuente con ese pensamiento, delincuentes son los convencionales y es para ellos para los que se solicitan sanciones más duras.

El Secretario General de la Organización de Estados Americanos – OEA.- Dr. César Gaviria Trujillo, en un discurso en el Seminario sobre Violencia Criminal Urbana, Río de Janeiro, Brasil, marzo de 1997, hizo referencia a la incidencia en el delito convencional de la nefasta cátedra de la corrupción en estos términos: “Una determinada ética social puede distorsionar el comportamiento de ciertos individuos y los puede hacer propensos a incurrir en conductas criminales. La impunidad, la ilegitimidad del estado e incluso la abierta injusticia de la acción judicial y la falta de sanción a conductas criminales, pueden alentar una cierta

aceptación a comportamientos delincuentes. Fenómenos extendidos de corrupción a alto nivel pueden crear la sensación entre sectores sociales desfavorecidos de una aguda ilegitimidad de las normas vigentes, y usualmente, escándalos sobre delitos de cuello blanco o de corrupción de altos funcionarios del estado, van asociados a olas de delincuencia común. El sentimiento de que los poderosos y los privilegiados delinquen y que la impunidad es rampante, por lo general validan una cierta aceptación social hacia el delito entre los sectores más pobres.”

Otra de estas creencias generalizadas es que el incremento del delito es producto del accionar de extranjeros, más precisamente de personas ingresadas ilegalmente y desde países limítrofes. Comprobemos la inexactitud:

El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) en la estadística criminal correspondiente al año 1999 señala que sobre 13.263 sentencias condenatorias dictadas ese año en todo el país, las correspondientes a extranjeros ascendieron a 742, de las cuales 518 recayeron en personas provenientes de países limítrofes (sin discriminar si se trataba de inmigrantes con residencia otorgada, de turistas o de residentes ilegales). Como vemos de las cifras oficiales surge que los condenados nacidos en países limítrofes constituyen algo menos del 4% del total de personas condenadas.

Es más, si tomamos el total de extranjeros sin establecer si son de reciente o de vieja radicación, legales o ilegales, si sus delitos son dolosos o culposos, el porcentaje en 1999 sobre el total de sentencias condenatorias es del 5,60%. Evidentemente la gravedad del problema bajo examen, no pasa por allí.

Otra de estas hipótesis, difundidas en forma insistente y cotidiana es que el incremento de delitos cuyos autores son menores de edad ha sido notorio en los últimos años. Veamos qué nos dice la fuente oficial, es decir el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

La categoría de 16-17 años, sobre el total de sentencias condenatorias en todo el país, en 1996 alcanzó el 0,53%; en 1997 el 0,64%; en 1998 el 0,37% y en 1999 también el 0,37%. En la franja de 18 a 20 años, es decir, personas punibles como mayores, en 1996 llegaron al 17,59%, porcentual que se repitió en 1997. En 1998, el 17,99% e igual cifra para 1999. Ni abultados ni crecientes resultan estos porcentuales. El grueso de las condenas recayó en mayores de 20 años: 81,88% en 1996; 81,78% en 1997; 81,64% en 1998 y el mismo valor en 1999.

Las estadísticas precedentes no obstan que nos horrorice la imagen de un niño o de un adolescente cometiendo un delito arma en mano. Pero el shock de esa imagen no puede confundirnos. Si bien cada vez es mayor el descontrol y la desprotección de niños y jóvenes, si bien cada día aumenta la población minoril en riesgo, indudablemente el incremento global de hechos ilícitos no pasa por este grupo etareo.

Finalizando esta breve reseña de los mitos o creencias vinculados con la criminalidad y su evolución, uno de los lugares más comunes es aquél que centra el aumento de la delincuencia en la reincidencia.

Siempre tomando como fuente el Registro Nacional de Reincidencia vemos que en todo el país la reincidencia fue del 23,81% en 1996; 22,45% en 1997; 23,04% en 1998 y 23,95% en 1999. Por una parte, se observa una constante en los valores y por otra, dichos



valores son menores que los de muchos de los países que pueden ser tomados como referencia<sup>(13)</sup>.

En el período 1982-1999 observamos que la reincidencia de 1982 fue del 23,48%, y la más baja de la serie el 20,55%. Las variantes no son significativas como para asignar a la reincidencia un rol protagónico en la situación actual de la criminalidad.

Los porcentajes de reincidencia guardan directa relación con frases hechas que ya integran el catálogo de lugares comunes de los argentinos: “Las cárceles son la escuela del delito”; “Son como la universidad (las cárceles), allí se gradúan y perfeccionan los delincuentes”. Las cifras no corroboran todo esto, más allá de que coincidamos plenamente en la necesidad del permanente cambio y mejoramiento del ámbito penitenciario.

Por otra parte, alguien podrá sostener que las fuentes estadísticas no son confiables por fallas en la remisión, en la recepción o en el procesamiento de la información. Es posible que haya errores pero lo más importante es estudiar y cotejar los valores con los propios del mismo sistema durante varios años. Los grandes números los da una serie prolongada de años de estudios estadísticos y ello, por una parte, valida el procedimiento estadístico y por otra permite confirmar si hubo cambios año a año, más allá de los errores metodológicos constantes que pudiesen existir.

#### **IV.- LAS REALIDADES**

Antes nos referimos a creencias arraigadas, repetidas pero, en términos generales, inexactas y las llamamos los mitos de la criminalidad y de su incremento.

---

<sup>13</sup> El Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice, en el volumen “Criminal Offenders Statistics”, informa el resultado de un estudio sobre 108.580 personas liberadas en 11 estados: un nuevo arresto en el 62,5%.

Ahora corresponde detallar algunas de las realidades que creemos inciden en el fenómeno delictivo actual.

## **INCREMENTO DE LOS HECHOS DELICTIVOS**

El incremento de los hechos delictivos es francamente preocupante y las cifras nos presentan una parte de la realidad que es indubitable. Negar que el delito creció notablemente es una necedad. La cuestión es saber por qué pasa lo que pasa y a partir de un diagnóstico exacto, propiciar soluciones.

Hechos delictivos con intervención policial son las denuncias formuladas ante la autoridad policial, más allá de que sean exactas o inexactas, verdaderas o falsas, que culminen o no en identificación de autores y que recaiga o no en ellos una sentencia condenatoria. Por ello se suele usar la expresión “de hechos presuntamente delictivos” para denominar las estadísticas resultantes.

Hasta fines de 1998 la fuerzas de seguridad (Policía Federal, Policías Provinciales, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional) remitían toda la información de hechos delictivos al Registro Nacional de Reincidencia y desde enero de 1999 hacen lo propio a la Dirección Nacional de Política Criminal, ambos organismos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el transcurso del año 1999, en todo el país se denunciaron 1.062.241 hechos delictivos, según el clasificador por títulos del Código Penal que refleja el siguiente reporte original de la Dirección Nacional de Política Criminal.

## REPORTE DE HECHOS DELICTUOSOS

TOTAL PAIS - AÑO 1999  
POLICÍAS PROVINCIALES Y FEDERAL, PREFECTURA Y GENDARMERÍA

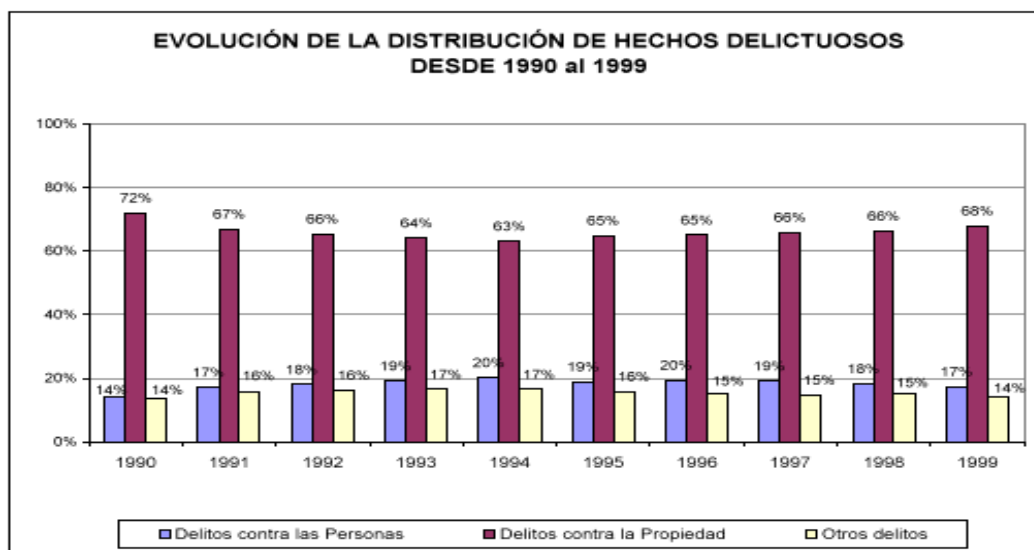
Delito	Cantidad
<b>DELITO CONTRA LAS PERSONAS</b>	
Homicidios Culposos en Hechos de Tránsito	3.668
Lesiones Culposas en Hechos de Tránsito	50.681
Homicidios Culposos por otros hechos	778
Lesiones Culposas por otros hechos	9.617
Homicidios Dolosos	2.668
Homicidios Dolosos en grado de tentativa	783
Otros delitos contra las personas (incluye lesiones dolosas)	117.531
<b>Total de delitos contra las personas</b>	<b>185.726</b>
<b>DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD Y EL HONOR</b>	
Violación	2.888
Otros delitos contra la honestidad	5.400
Delitos contra el honor	367
<b>Total de delitos contra la honestidad y el honor</b>	<b>8.655</b>
<b>DELITO CONTRA LA PROPIEDAD</b>	
Robo	327.937
Tentativa de robo	12.641
Hurto	291.121
Tentativa de Hurto	7.033
Otros delitos contra la propiedad	84.999
<b>Total de delitos contra la propiedad</b>	<b>723.731</b>
<b>DELITO CONTRA EL ESTADO Y LA COMUNIDAD</b>	
Contra la seguridad pública	4.864
Contra el orden público	1.565
Contra la seguridad de la nación	25
Contra los poderes públicos y el orden constitucional	62
Contra la administración pública	8.446
Contra la fe pública	5.186
<b>Total de delitos contra el estado y la comunidad</b>	<b>20.148</b>
<b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD</b>	<b>96.359</b>
<b>DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL</b>	<b>319</b>
<b>ESTUPEFACIENTES (LEY 23.737)</b>	<b>14.720</b>
<b>OTROS DELITOS PREVISTOS EN LEYES ESPECIALES</b>	<b>12.583</b>
<b>TOTAL DE HECHOS DELICTUOSOS</b>	<b>1.062.241</b>
<b>FIGURAS CONTRAVENCIONALES</b>	<b>120.197</b>

Este primer cuadro estadístico nos revela lo que era esperable: un neto predominio de los delitos contra la propiedad (723.731), a los que siguen los delitos contra las personas (185.726).

En el siguiente cuadro, siempre de la misma fuente, se registra la evolución de denuncias por delitos contra la propiedad, contra las personas, otros delitos y el total de hechos delictuosos, en todo el país y desde 1990 a 1999. Aquí es cuando las cifras comienzan a preocupar pues aparece la secuencia de toda la década de los 90, con un “crescendo” prácticamente constante y de grave significación si se comparan los años extremos: 1990 y 1999: 560.240 hechos en el primero y 1.062.241 en el último.

**EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DESDE 1990 a 1999**

Años	Delitos contra las Personas	Delitos contra la Propiedad	Otros delitos	Total Hechos Delictivos
1990	78,864	404,465	76,911	560,240
1991	83,949	327,722	77,619	489,290
1992	93,898	340,267	84,973	519,138
1993	107,905	358,428	92,527	558,860
1994	126,624	396,432	104,156	627,212
1995	135,135	462,344	112,988	710,467
1996	148,873	496,627	117,230	762,730
1997	156,897	539,292	120,151	816,340
1998	168,545	612,709	141,694	922,948
1999	185,725	723,731	152,784	1,062,241



La evolución de hechos delictuosos, total del país y jurisdicción por jurisdicción, en valores absolutos y tasas por cada 100.000 habitantes, siempre en el informe de la Dirección Nacional de Política Criminal, es también relevante. Tanto los valores absolutos como las tasas por cada 100.000 habitantes reflejan un singular incremento.

## EVOLUCIÓN DE HECHOS DELICTUOSOS - 1990 A 1999 - TOTAL PAÍS Y POR PROVINCIA

### VALORES ABSOLUTOS Y TASAS CADA 100.000 HABITANTES

PROVINCIA	Año 1990		Año 1991		Año 1992		Año 1993		Año 1994		Año 1995		Año 1996		Año 1997		Año 1998		Año 1999	
	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa
Buenos Aires	123,537	903	109,903	863	147,798	1,146	146,184	1,120	159,290	1,205	148,113	1,114	170,726	1,260	207,821	1,516	243,680	1,756	312,292	2,223
Catamarca	4,439	1,697	4,532	1,701	5,033	1,851	5,503	1,982	6,496	2,292	7,148	2,472	8,004	2,714	9,013	2,998	9,239	3,015	10,087	3,230
Chaco	23,143	2,768	18,867	2,225	19,122	2,224	18,741	2,149	18,441	2,096	21,494	2,389	24,725	2,725	27,078	2,947	28,115	3,024	33,492	3,560
Chubut	5,998	1,705	5,264	1,463	5,568	1,509	5,465	1,442	5,891	1,514	8,096	2,028	8,566	2,090	9,472	2,263	8,525	1,990	8,995	2,053
Ciudad Bs. As.	61,203	2,046	42,796	1,422	30,967	1,027	38,306	1,267	64,066	2,119	120,394	3,976	126,920	4,185	144,090	4,744	172,047	5,659	191,755	6,301
Córdoba	71,104	2,573	61,078	2,183	56,956	2,011	69,126	2,413	72,837	2,514	86,897	2,966	103,142	3,482	100,563	3,358	97,900	3,234	104,362	3,412
Corrientes	11,864	1,498	10,225	1,271	10,351	1,266	11,973	1,441	14,053	1,664	14,124	1,647	16,450	1,889	18,052	2,043	18,894	2,108	21,335	2,347
Entre Ríos	14,600	1,430	12,907	1,259	13,353	1,282	14,349	1,365	13,767	1,299	14,205	1,329	18,772	1,741	20,546	1,890	20,079	1,832	20,922	1,894
Formosa	4,277	1,089	3,706	922	3,806	923	4,217	995	4,196	963	4,601	1,029	5,407	1,180	6,278	1,337	7,875	1,637	8,706	1,768
Jujuy	15,417	3,034	14,551	2,816	14,200	2,712	15,488	2,892	16,334	2,995	17,851	3,216	18,882	3,343		0		0	7,106	1,190
La Pampa	6,593	2,595	6,873	2,620	5,800	2,170	7,077	2,599	7,419	2,674	8,346	2,956	9,208	3,206	9,519	3,290	8,971	3,023	10,585	3,511
La Rioja	3,428	1,576	2,930	1,317	3,482	1,525	3,749	1,598	4,662	1,933	5,344	2,159	5,103	2,010	5,028	1,931	5,149	1,930	5,376	1,966
Mendoza	30,387	2,159	28,247	1,978	27,658	1,910	37,584	2,559	47,706	3,204	47,314	3,136	56,096	3,669	65,745	4,245	81,268	5,181	89,930	5,663
Misiones	9,458	1,215	10,037	1,261	10,223	1,252	9,384	1,119	10,202	1,184	12,165	1,376	10,939	1,207	12,807	1,380	13,978	1,471	15,473	1,591
Neuquén	9,025	2,388	14,655	3,748	15,614	3,835	13,728	3,227	14,683	3,303	18,472	3,987	25,728	5,340	18,443	3,682	21,417	4,115	24,418	4,519
Río Negro	10,024	2,004	8,007	1,569	8,451	1,618	8,527	1,595	9,737	1,779	11,566	2,067	12,907	2,259	13,456	2,308	15,193	2,564	16,797	2,769
Salta	32,308	3,775	29,841	3,417	32,799	3,672	32,706	3,576	38,179	4,077	36,352	3,794		0		0		0	25,853	2,474
San Juan	15,318	2,899	11,153	2,087	10,484	1,941	11,484	2,106	7,862	1,429	9,463	1,704	13,296	2,374	16,330	2,891	19,848	3,485	21,260	3,703
San Luis	3,267	1,156	2,964	1,025	3,655	1,232	4,511	1,479	4,313	1,375	5,095	1,574	6,039	1,830	5,835	1,725	5,474	1,579	6,741	1,899
Santa Cruz	3,394	2,160	3,045	1,890	3,090	1,864	3,508	2,054	3,836	2,179	3,943	2,176	5,509	2,958	5,253	2,746	14,613	7,439	6,388	3,168
Santa Fe	62,729	2,241	56,142	1,983	57,697	2,016	63,162	2,185	66,477	2,277	67,532	2,280	72,074	2,419	76,148	2,531	82,227	2,706	73,968	2,410
Sgo. del Estero	16,285	2,423	12,600	1,856	12,327	1,800	11,451	1,660	11,639	1,675	11,853	1,693	13,199	1,871	13,992	1,969	15,570	2,175	15,799	2,191
Tierra del Fuego	600	925	709	1,034	770	1,049	1,059	1,342	1,478	1,747	1,814	2,016	2,559	2,695	2,568	2,572	2,409	2,298	2,884	2,622
Tucumán	16,313	1,433	14,011	1,214	16,383	1,400	18,280	1,542	20,203	1,682	21,042	1,730	23,719	1,925	23,661	1,897	25,596	2,027	24,924	1,950
Gendarmería	2,961		2,468		2,291		2,112		1,801		2,243		2,422		2,080		2,474		2,793	
Prefectura	959		670		517		519		580		721		854		932		975			
Superintend.	1,609		1,029		663		667		1,036		3,308		1,484		1,640		1,433			
TOTAL PAÍS	560,240	1,722	489,290	1,484	519,138	1,553	558,860	1,650	627,212	1,828	710,467	2,043	762,730	2,166	816,340	2,288	922,948	2,555	1,062,241	2,904

Quizás la única estadística que refleje una situación más aceptable es la correspondiente a la evolución de los homicidios dolosos en el período 1990- 1999, tal como lo demuestra el cuadro de la Dirección Nacional de Política Criminal.

## EVOLUCIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS - 1990 A 1999 - TOTAL PAÍS Y POR PROVINCIA

### VALORES ABSOLUTOS Y TASAS CADA 100.000 HABITANTES

PROVINCIA	Año 1990		Año 1991		Año 1992		Año 1993		Año 1994		Año 1995		Año 1996		Año 1997		Año 1998		Año 1999	
	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa	Cantidad	Tasa
Buenos Aires	1,114	8.06	1,114	8.75	1,409	10.92	1,154	8.84	1,076	8.14	1,028	7.68	1,160	8.56	1,356	9.89	1,108	7.98	1,352	9.62
Catamarca	34	13.00	3	1.13	4	1.47	4	1.44	6	2.12	16	5.53	31	10.51	28	9.31	22	7.18	6	1.92
Chaco	75	6.97	73	6.61	97	11.28	76	8.71	93	10.52	70	7.61	102	11.24	157	17.09	97	10.43	74	7.86
Chubut	28	7.96	38	10.56	48	13.01	37	9.76	24	6.17	49	12.28	51	12.48	71	16.96	69	16.11	40	9.13
Ciudad Bs. As.	47	1.57	19	0.63	71	2.35	15	0.50	86	2.84	164	5.42	177	5.84	196	5.14	151	4.97	164	5.39
Córdoba	178	6.44	130	4.65	139	4.91	147	5.13	159	5.49	175	5.97	198	6.68	211	7.05	128	4.23	165	5.07
Corrientes	38	4.80	72	8.95	56	6.85	40	5.90	50	5.92	47	5.48	62	7.12	60	6.79	55	6.14	59	6.49
Entre Ríos	56	5.49	76	7.37	78	7.49	54	5.14	69	6.51	89	8.32	68	6.31	84	7.73	82	7.40	83	7.51
Formosa	151	38.44	177	44.05	182	44.13	189	44.59	143	32.83	98	21.92	129	28.15	157	33.43	138	28.69	75	15.23
Jujuy	73	14.37	24	4.65	29	5.51	23	4.29	21	3.85	34	6.13	23	4.07		0.00		0.00	35	5.89
La Pampa	12	4.65	7	2.67	10	3.74	9	3.31	9	3.24	4	1.42	3	1.04	4	1.37	6	2.02	8	2.65
La Rioja	4	1.84	2	0.90	2	0.88	41	17.47	9	3.73	17	6.87	15	5.91	22	8.45	20	7.49	19	6.95
Mendoza	98	6.96	69	4.83	71	4.90	59	4.02	28	1.88	80	5.30	96	6.28	83	5.36		0.00	115	7.24
Misiones	55	7.07	63	7.92	126	15.43	24	2.86	46	5.34	85	9.61	108	11.92	108	11.64	74	7.79	54	5.55
Neuquén	133	35.19	241	61.64	183	44.94	111	26.09	172	38.70	138	29.79	198	41.09	87	17.37	96	18.45	39	7.22
Río Negro	79	15.79	57	11.17	40	7.66	54	10.10	44	8.04	54	9.65	37	6.48	48	8.23	50	8.41	37	6.10
Salta	0	0.00	12	1.37	59	6.61	96	10.50	120	13.67	98	10.23		0.00		0.00		0.00	37	3.54
San Juan	17	3.22	23	4.30	7	1.30	14	2.57	21	3.82	17	3.06	37	6.61	59	10.44	32	5.62	15	2.61
San Luis	10	3.54	16	5.53	11	3.71	21	6.88	21	6.70	17	5.28	20	6.06	26	7.69	13	3.75	16	4.23
Santa Cruz	21	13.36	12	7.45	28	16.90	25	14.64	13	7.38	27	14.90	66	35.44	79	41.30	50	25.45	13	6.45
Santa Fe	125	4.47	150	5.30	168	5.87	185	6.75	248	8.49	249	8.44	204	6.85	254	8.44	246	8.10	165	5.38
Sgo. del Estero	44	6.55	22	3.24	131	19.13	44	6.38	56	8.06	99	14.14	144	20.41	68	9.57	70	9.78	50	6.93
Tierra del Fuego	1	1.54	6	11.67	3	4.09	10	12.67	6	7.09	5	5.56	7	7.37	6	6.01	3	2.86	2	1.82
Tucumán	59	5.18	58	5.03	56	4.79	82	6.92	68	5.66	63	5.18	65	5.28	89	7.13	94	7.44	56	4.38
Gendarmería	0		0				0		0			0		0		0			0	
Prefectura	1		2		1		6		1		5		0		1		1			
Superintend.	3		0				0		2		3		1		0		2			
TOTAL PAÍS	2,456	7.55	2,468	7.48	3,009	9.00	2,539	7.50	2,599	7.57	2,731	7.85	3,002	8.52	3,216	9.02	2,607	7.22	2,668	7.29

La lectura de los valores absolutos y de las tasas por cada 100.000 habitantes precedentes promueve dos comentarios. El primero es la estabilidad de las tasas en toda la década (7,55‰ en 1990 y 7,29‰ en 1999), lo que significa que los homicidios dolosos no acompañaron la curva ascendente de los demás delitos. El segundo comentario se relaciona con la abierta discrepancia entre lo que indica esta estadística y el sentir de la población. Probablemente a muchos lectores les cueste creer que estos valores son reales pues “a priori” todos diríamos que en la década hubo aumento, un importante aumento de los homicidios, pero no es así.

Más confiable que cualquier otra estadística sobre hechos delictuosos es la de homicidios puesto que mientras hurtos, robos o violaciones no siempre se denuncian por variadas y diversas razones, los homicidios son denunciados sin excepción.

En definitiva, en cuanto hace a esta parte del trabajo, hay una verdad indubitable: el gran crecimiento de los hechos delictivos en general, con porcentajes que exceden márgenes normales de oscilación y que revelan que algo grave está ocurriendo en el seno de nuestra sociedad.

En abono de lo precedente y no ya en el estudio retrospectivo de la década sino en el análisis de los valores absolutos de hechos delictivos como indicador de violencia y de victimización, la experiencia criminológica enseña que por cada delito denunciado hay uno o dos más no denunciados, circunstancia que confirman las encuestas victimológicas. Consecuentemente no resulta aventurado señalar que en el año 1999, en todo el país, el número de hechos delictuosos debe ubicarse entre los 2.000.000 y los 3.000.000, cifras éstas que revelan un índice de conflictividad alarmante y dan sustento al sentimiento de inseguridad y de impotencia frente a la posibilidad cierta de ser victimizado que hoy expresa la población.

## **LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS**

Más preocupante aún – si es que puede haber algo más preocupante - que el aumento de hechos delictuosos al que nos hemos referido precedentemente, es lo que ocurre con las sentencias condenatorias.

Arribar a una sentencia presupone no sólo el debido proceso. Implica necesariamente un cúmulo de actividades investigativas a cargo de los organismos de seguridad, fundamentalmente de las policías, del Ministerio Público Fiscal y de la Magistratura. La sentencia condenatoria implica el esclarecimiento del hecho denunciado y conlleva la sanción, es decir la pena que se aplica al autor del ilícito.

Si este esquema no funciona adecuadamente, la ley penal se convierte en letra muerta, en una amenaza incumplida. La ley es reemplazada por la impunidad. A su vez la sensación de impunidad genera sentimientos opuestos en el ámbito de la población y en el de los delincuentes. Los habitantes sienten que reina la desprotección y la injusticia y ensayan diversas teorías: corrupción policial, desidia judicial, legislación permisiva, ineficacia penitenciaria, etc. A su vez en el medio delincencial se van generando dos posibilidades: el éxito, al no ser descubierto, y con ello el disfrute de lo obtenido materialmente en los casos de delitos contra la propiedad, la idea de invulnerabilidad que incrementa su propia actividad ilícita y la consolidación de una carrera delictiva: el delito como medio de vida. La otra alternativa se relaciona con evitar a toda costa la detención pues el ingreso al sistema penal implicaría una gran limitación para hechos futuros. De allí que la libertad se defiende con tanta fiereza en enfrentamientos en los cuales la vida no parece tener valor. Las crónicas periodísticas informan día a día sobre las reacciones de los autores de delitos contra la propiedad, por lo común de escasa significación material, que no tienen límite para evitar caer en manos de la policía. Son de reciente data las tomas de rehenes en asaltos a mano armada como medio de fuga protegida. Caer preso es “perder” y da lo mismo perder la vida o la



libertad y ese tren, de escasa o nula valoración de la vida, termina afectando a policías, víctimas o terceros.

Si el delito no se sanciona como dictan las leyes todo lo que se haga carece de sentido y esta afirmación no se basa en la retribución como, sino en la prevención como filosofía.

En nuestro país es casi un grotesco seguir debatiendo sobre aumento o disminución de penas cuando lo grave, lo dañino y una de las causales del incremento del delito es que delinquir es una de las actividades más seguras para los autores.

Así aplicásemos pena de muerte a todos los delitos, siempre estaríamos sancionando al 1,25% de los autores. Dicho de otra forma, entre 98 y 99 hechos de cada 100 quedarán impunes.

Las estadísticas mundiales no arrojan índices satisfactorios en cuanto al número de sentencias condenatorias en relación a los hechos delictivos, pero las de Argentina son escandalosas.

Pedro David (Perfiles de la Prevención del Delito y la Sentencia Penal en Japón. Doctrina y Acción Post Penitenciaria Números 8 y 9, Buenos Aires, 1992/93), tomando como fuente la Agencia Nacional de Policía de Japón diseñaba el siguiente cuadro comparativo de arrestos cada 100 delitos, discriminados en varios países.

	<u>TASA DE ARRESTOS POR CADA 100 OFENSAS:</u>			
	HOMICIDIO	VIOLACIÓN	ROBO	HURTO
EE.UU.	68,3	52,4	26,0	18,0
ALEMANIA	94,4	69,4	43,8	28,9
FRANCIA	83,3	85,2	22,8	14,5
REINO UNIDO	78,0	81,8	26,5	29,0
JAPÓN	95,9	83,6	75,9	41,7

Aclaraciones: Reino Unido comprende Inglaterra y Gales solamente. Debido a las diferencias en la definición del crimen en cada país, las comparaciones entre países pueden no ser perfectas.

Como ya se señalara, en Argentina, la estadística de todo el país revela que sobre 1.062.241 hechos, en 1999 se dictaron 13.263 sentencias condenatorias, es decir, el aludido 1,25% de sentencias cada 100 hechos.

Tanto o más grave es comprobar que el número de sentencias condenatorias viene descendiendo no sólo en valores relativos sino también en valores absolutos, y, para peor, con el enorme crecimiento de hechos denunciados.

En 1972, cuando habitaban nuestro país muchos menos millones de habitantes, frente a 270.349 hechos delictivos, se dictaron 18.306 sentencias condenatorias, es decir, el 6,77%.

En 1999, 27 años después, los hechos casi se quintuplicaron (1.062.241) pero las sentencias que eran 18.306 bajaron a 13.263!!, destacando que prácticamente sin excepciones las series estadísticas desde 1972 a 1999 muestran constantes aumentos en términos relativos y absolutos de los delitos y paralelamente la disminución de las condenas.

COMPARACIÓN ENTRE HECHOS DELICTIVOS Y SENTENCIAS CONDENATORIAS\* - 1990 A 1999 - TOTAL PAÍS Y POR PROVINCIA

PROVINCIA	Año 1990		Año 1991		Año 1992		Año 1993		Año 1994		Año 1995		Año 1996		Año 1997		Año 1998		Año 1999	
	Hechos	Sentencias	Hechos	Sentencias	Hechos	Sentencias	Hechos	Sentencias	Hechos	Sentencias	Hechos	Sentencias	Hechos	Sentencias	Hechos	Sentencias	Hechos	Sentencias	Hechos	Sentencias
Buenos Aires	123,537	4,664	109,903	5,613	147,798	6,312	146,184	6,730	159,290	5,537	149,113	6,140	170,726	6,180	207,821	5,630	243,680	4,311	312,292	3,408
Catamarca	4,439	76	4,532	73	5,033	29	5,503	60	6,496	64	7,148	58	8,004	108	9,013	114	9,239	89	10,087	69
Chaco	23,143	648	18,867	762	19,122	699	18,741	638	18,441	625	21,494	646	24,725	546	27,078	531	28,115	493	33,492	414
Chubut	5,998	302	5,264	470	5,568	337	5,465	326	5,891	330	8,096	353	8,566	158	9,472	155	8,525	109	8,995	136
Ciudad Bs. As.	61,203	3,189	42,796	3,421	30,987	3,528	38,306	2,465	64,086	3,262	120,394	3,454	126,920	3,700	144,080	3,432	172,047	3,147	191,755	2,513
Córdoba	71,104	954	61,078	1,005	56,956	834	60,126	979	72,837	911	86,897	990	103,142	1,413	100,563	1,470	97,900	1,033	104,362	1,207
Corrientes	11,864	230	10,225	300	10,351	272	11,973	270	14,053	245	14,124	261	16,450	323	18,052	342	18,894	304	21,335	150
Entre Ríos	14,600	759	12,987	607	13,353	667	14,349	591	13,767	561	14,205	590	18,772	507	20,546	415	20,078	274	20,922	250
Formosa	4,277	96	3,706	83	3,806	140	4,217	73	4,196	68	4,601	77	5,407	97	6,278	155	7,675	88	8,706	93
Jujuy	15,417	75	14,551	101	14,260	101	15,488	97	16,334	167	17,851	185	18,882	148		128		75	7,106	67
La Pampa	6,593	532	6,873	469	5,800	421	7,077	379	7,419	257	8,346	279	9,208	337	9,519	358	8,971	300	10,585	279
La Rioja	3,428	32	2,930	29	3,482	22	3,749	22	4,662	15	5,344	14	5,103	35	5,028	64	5,149	11	5,376	10
Mendoza	30,387	767	28,247	893	27,658	908	37,584	1,045	47,706	1,097	47,314	1,163	56,096	1,091	65,745	977	81,268	957	89,930	694
Misiones	9,458	446	10,037	406	10,223	301	9,384	299	10,202	275	12,165	288	10,939	352	12,807	320	13,978	381	15,473	306
Neuquén	9,025	361	14,655	373	15,614	405	13,728	523	14,683	470	18,472	443	25,728	546	18,443	647	21,417	579	24,418	550
Río Negro	10,024	490	8,007	596	8,451	528	8,527	602	9,737	579	11,566	591	12,907	639	13,456	721	15,193	632	16,797	492
Salta	32,308	451	29,841	658	32,799	599	32,706	451	38,179	455	36,352	480		676		627		452	25,853	403
San Juan	15,318	101	11,153	80	10,484	62	11,484	109	7,862	50	9,463	57	13,296	144	16,330	150	19,848	150	21,260	140
San Luis	3,267	85	2,964	89	3,655	210	4,511	146	4,313	98	5,096	108	6,039	118	5,835	159	5,474	117	6,741	108
Santa Cruz	3,394	199	3,045	169	3,090	184	3,508	131	3,836	149	3,943	156	5,509	157	5,253	139	14,613	106	6,388	62
Santa Fe	62,729	1,628	56,142	2,536	57,697	2,228	63,162	2,772	66,477	2,560	67,532	2,606	72,074	2,806	76,148	2,347	82,227	1,867	73,968	1,684
Sgo. del Estero	16,285	35	12,600	40	12,327	30	11,451	44	11,639	55	11,853	68	13,199	55	13,992	31	15,670	30	15,799	22
Tierra del Fuego	600	9	709	15	770	14	1,059	38	1,478	23	1,814	19	2,599	68	2,568	69	2,409	68	2,864	71
Tucumán	16,313	133	14,011	146	16,383	104	18,280	141	20,203	145	21,042	146	23,719	166	23,661	176	25,596	141	24,924	136
TOTAL PAÍS	560,240	16,262	489,290	18,938	519,138	18,444	558,860	18,931	627,212	17,998	710,467	19,172	762,730	20,370	816,340	19,157	922,948	15,714	1,062,241	13,263

\* Los datos referidos a sentencias condenatorias en sede penal son suministrados por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.

Algo no funciona. Las teorías y las entrevistas periodísticas pueden decir muchas cosas, pero las realidades no pueden ignorarse. El resultado es esta enorme cifra de impunidad que aterroriza a la población indefensa que repite “no hay justicia” y que “ceba” a los delincuentes, casi inmunes al Código Penal.

Si empezamos a aclarar el panorama, el problema no es el monto ni la tipificación de las penas. No es el número de extranjeros, no es la edad de los autores, más allá de algunas consideraciones específicas sobre el particular. La única realidad es que esta parte del enfoque, el vinculado a la represión del delito, tiene cuatro ejes exclusivos:

- a) Ineficiencia investigativa (policial, fiscal, judicial)
- b) Ineficiencia judicial
- c) Ineficiencia legislativa (Códigos de Procedimientos)
- d) Eficiencia delincencial.

Efectuando el análisis en orden inverso, puede pensarse que quizá exista un margen de mayor eficiencia en el accionar delictivo, un mejor equipamiento de armas, comunicaciones, informaciones e incluso de técnicas, pero más allá de la cuestión armas, que merecerá un comentario aparte, nada parece haber evolucionado tanto para lograr este inaudito porcentaje de impunidad. Todos probablemente coincidamos en que se observa una mayor agresividad delictiva y una incrementada complejidad de factores negativos en el delincuente, pero ello no tiene correlato en sus técnicas y “modus operandi”. Es más; podría aceptarse que existe una renovación de ciertas técnicas criminales como lo son en la actualidad los llamados “robos express” o “secuestros express”, pero ello debería tener una respuesta preparada en las fuerzas de seguridad. En todo el mundo los delincuentes producen innovaciones, pero es una de las funciones policiales básicas adecuarse a esos cambios y desbaratar las nuevas tendencias. The Economist de Londres (La Nación 9.3.01) relata que el negocio de los secuestros cambió las víctimas. Ya no son nobles o “ricos y famosos” sino

inmigrantes ilegales u otros delincuentes, ambos imposibilitados de pedir auxilio policial. Si bien los montos de los rescates han bajado (U\$S 700 aproximadamente), la impunidad es muy grande. Por ello en Londres, en el último trienio, los secuestros aumentaron 16 veces.

La legislación procesal podría ser objeto de análisis, pero quizás no deba buscarse allí la clave del problema. Obsérvese que hay una constante en Ciudad de Buenos Aires y en todas las jurisdicciones, a pesar de tener diferentes ordenamientos procesales. A su vez, en una misma jurisdicción han regido distintos códigos y la norma es siempre una paulatina, pero permanente caída de las sentencias.

Nos queda, en definitiva, la intervención de los órganos específicos para el esclarecimiento y el juzgamiento, es decir, Policía, Ministerio Público Fiscal y Tribunal.

A nadie escapa que en este segmento las cosas no son las deseables. No se están brindando las posibilidades para actuar con eficacia frente a una delincuencia creciente, agresiva, sin límites ni temores, incentivada por la droga y confiada en el anonimato.

¿Puede un juez correccional atender eficientemente 5000 causas anuales (20 causas nuevas por día, si se promedia)? Por cierto que no. ¿Puede ser eficiente una distribución de comisarías en la Ciudad de Buenos Aires que en lo básico responde al esquema del año 1950, cuando otra era la ciudad, otros los problemas y muchos menos los habitantes?

¿Se ha desarrollado un esquema de prevención policial acorde a los cambios que existen en materia de movilidades (velocidad de automóviles), conexiones (autopistas y autovías), comunicaciones (desde los ya simples celulares a sofisticados sistemas de transmisión y escucha), regionalización e internacionalización del delito, superbandas con equipamiento bélico de primera generación, vehículos de apoyo, sistemas de inteligencia, etc.? ¿Existe una investigación científica acorde a los avances de la Criminalística o ello sólo aparece en casos resonantes? ¿Se han logrado técnicas indirectas que superan aquello de que “la confesión es la reina de las pruebas”? ¿Existe una formación profesional actualizada

en todas las fuerzas de seguridad? ¿Es permanente? ¿Se valora la especialización? ¿La retribución, es decir el sueldo, es adecuado para promover interés en la carrera policial? ¿El nivel salarial comparativo es tenido en cuenta por los apologistas de la Tolerancia Cero (por ejemplo la relación entre los ingresos mensuales de un policía de Nueva York y otro de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier provincia argentina)?

¿El personal policial en número, capacitación y distribución, es el necesario?

¿Se presta la misma atención a los servicios generales de prevención o se priorizan los servicios adicionales, es decir, los contratados por terceros, que generan ingresos y recursos extras?

¿Estamos delegando la seguridad en la llamada “seguridad privada”? ¿La seguridad privada, es “segura”?

¿Cuáles son las razones para que no se pueda prevenir el incremento notable de asaltos a bancos, cuya estadística es alarmante y propia de los tiempos de Butch Cassidy?

¿Cómo es posible que cada vez que existe un hecho resonante que devenga en la publicidad de los actos, las intervenciones médico-legales, a pesar de los enormes avances científicos, más que crear certidumbre generen dudas, abonadas por peritajes y autopsias repetidas y contradictorias?

¿Cómo es que, siendo menor el número de sentencias respecto de 1972 con un número de juzgados mucho mayor y cierto grado de tecnología (computadoras, comunicaciones, etc.) en 1999, aún haya procesos que duren más de 3 años (el 20,03% en todo el país, según el Registro Nacional de Reincidencia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)?

En esta problemática que deviene en impunidad, ¿Hay sanción para la delincuencia económica, el contrabando a escala, el narcotráfico, la delincuencia organizada y

la corrupción en sus diversos niveles y modalidades, o la percepción se limita al delincuente convencional?

### **UNA PRIMERA SÍNTESIS**

De lo avanzado hasta aquí pareciera que tenemos dos términos de la ecuación “incremento del fenómeno delictivo actual” irrefutablemente claros:

- a) Un desmesurado incremento de hechos denunciados como delito, que además hace suponer que la realidad aún es mayor y consecuentemente más grave.
- b) Un decreciente, irrelevante e incomprensible número de hechos esclarecidos que llegan a sentencia condenatoria, consagrando en la realidad un nivel de impunidad de casi el 99%.

Fiel al intento de desmitificar una problemática cruzada por versiones de todo tipo, las referencias que se han utilizado en este trabajo son verificables y por ende ciertas. En consecuencia el problema tiene dos ejes centrales: el delito aumentó y cada vez es menor su esclarecimiento y sanción. De aquí se abre una compleja red de causas y efectos que constituyen simultáneamente diagnóstico, pero también programa de acción para revertir la situación. A medida que vayamos desagregando los elementos coadyuvantes en la aparición y consolidación de los ya citados ejes centrales, es posible que las apreciaciones sean más subjetivas y consecuentemente más controvertibles, pero igual es necesario su enumeración y análisis.

## **V.- FACTORES CONTRIBUYENTES AL INCREMENTO DE HECHOS DELICTIVOS**

### **1. CULTURA DE LA VIOLENCIA**

Nuestras sociedades actuales, las de la mayor parte del mundo, de las cuales contamos información suficiente, no exclusivamente la Argentina, han acentuado en las últimas décadas la connotación violenta de sus culturas, ya observable en todo el siglo XX.

Un interesante enfoque presenta el informe de la Oficina Sanitaria Panamericana (O.E.A.) titulado: Enfermedades no Transmisibles. Violencia y Salud.

Si bien inicialmente el trabajo se relaciona con las consecuencias físicas y directas de la violencia, el marco de análisis se va posteriormente ampliando.

En el primer enfoque, aborda las consecuencias de la violencia, señalando que en la mitad de los países de la región (las Américas), el homicidio constituye la segunda causa de muerte de varones entre los 15 y 24 años de edad !!

Más adelante sostiene que... “La razón de la violencia hay que encontrarla en el cruce de factores negativos del individuo y de la sociedad.

Las condiciones de hacinamiento, desnutrición, desempleo y deterioro de la familia que imponen la desigualdad y la pobreza, propician en gran medida el desarrollo de patrones de conducta agresivos para la resolución de conflictos familiares y comunitarios. Las frustraciones derivadas de la lucha por la supervivencia en situaciones de inseguridad y marginalidad constituyen factores facilitadores de comportamientos agresivos. De otra



parte, el mantenimiento de estas condiciones de asimetría implica el ejercicio de la violencia.

Frente al debilitamiento de los aparatos de justicia y control legal y ante la persistencia de condicionantes sociales, pueden generarse o reforzarse culturas de violencia que legitiman la fuerza como medio para resolver frustraciones, desavenencias y conflictos.

Asimismo, la violencia se expresa tanto en escenarios de la vida privada como pública, en las relaciones entre ciudadanos y entre éstos y sus Estados...”

“...Una característica singular de la violencia es su capacidad para multiplicarse y expandir su dinámica y sus consecuencias... La familia puede obrar alternativamente como reproductora de culturas de convivencia o de violencia... La violencia que se ejerce sobre hombres en contextos sociales amplios suele trasladarse a las relaciones de la vida privada y las familias y sustentar agresiones contra las mujeres, los niños y los ancianos... En el caso particular de la mujer, algunos patrones culturales han dado lugar a que se tolere, disculpe e inclusive disimule el maltrato de la mujer por parte del varón...”. “La permisividad y laxitud frente a la posesión de armas de fuego, el abuso del alcohol y otras sustancias y la propagación indiscriminada de episodios de violencia en los medios de comunicación masiva, contribuyen –entre muchos otros factores- a generar, mantener o reforzar comportamientos violentos...”

A propósito de patrones culturales, violencia y mujer, recientemente la organización humanitaria Plan International France (PIF) informó que diariamente 6 mil niñas de 28 países de África y Cercano Oriente son víctimas de la ablación del clítoris, incrementándose anualmente esta mutilación en 2.200.000 mujeres y conformando un universo de 130 millones de victimizadas en nombre de tradiciones ancestrales, con sus secuelas no sólo psicológicas y sexuales sino con todo tipo de patologías, particularmente infecciosas y urino-ginecológicas.

Un contundente informe sobre las terribles desigualdades del mundo actual lo constituye el estudio que preparara el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi A. Annan, que denominara “Nosotros los Pueblos –las funciones de las Naciones Unidas en el siglo XXI” y que expusiera en la llamada Cumbre del Milenio ante Reyes, Jefes de Estado y Dignatarios de toda la tierra.

Dice Annan “...Si bien ha aumentado el número de los que disfrutamos de un nivel de vida sin precedentes, otros muchos siguen sumidos en una situación de pobreza desesperada. Casi la mitad de la población mundial tiene que subsistir con menos de 2 dólares al día... unos 1200 millones de personas... disponen de menos de 1 dólar diario... De una fuerza de trabajo mundial de alrededor de 3.000 millones de personas, 140 millones de trabajadores están desocupados y entre una tercera y una cuarta parte están subempleados...”

En materia de salud, el desequilibrio mundial no es menor. Dice el Secretario General de la O.N.U. que “... Aunque a nivel mundial se gastan cada año más de 56.000 millones de dólares en investigaciones sobre la salud, menos del 10% se destina a problemas de salud que afectan al 90% de la población mundial. La neumonía, la diarrea, la tuberculosis y el paludismo, enfermedades todas ellas que representan un grave problema para los países en desarrollo, reciben menos del 1% del presupuesto mundial de la investigación médica...”

En orden a la educación, Annan sostiene que “...Si bien la mayoría de los niños del mundo asiste a la escuela, en los países en desarrollo más de 130 millones de niños en edad escolar no están escolarizados...”

Abordando la problemática de las armas pequeñas, Kofi Annan indica que “... Las muertes provocadas por las armas pequeñas son muy superiores a las provocadas por todos los demás sistemas de armamentos; casi todos los años superan con mucho la destrucción provocada por las armas atómicas que desbastaron Hiroshima y Nagasaki. En

términos de la matanza que provocan bien podrían describirse a las armas pequeñas como “armas de destrucción en masa”. Sin embargo no existe un régimen mundial de no proliferación para limitar su propagación, como en el caso de las armas químicas, biológicas y nucleares...”

En lo que hace al continente americano, el Secretario General de la O.E.A. César Gaviria señaló ante el grupo de expertos en Medellín, Colombia el 19 de abril de 1999:

“...Según estadísticas más o menos confiables, la violencia ha tenido en los últimos años una tendencia creciente y generalizada... Los niveles de homicidio para América Latina, que se habían mantenido en un rango relativamente estable por varias décadas, se han elevado drásticamente en la última década. Los datos recolectados nos muestran que las cifras se duplican frente a la década anterior hasta alcanzar 30,7 homicidios por cada 100.000 habitantes. Esa misma cifra era de 12,6 en 1960...”

... Este, que es el indicador de violencia más simple, es más del doble que el de cualquier otra región del mundo y es seis veces mayor que el promedio mundial...

...Me he referido hasta ahora principalmente a los homicidios pues se trata de una de las pocas estadísticas relativamente homogéneas y que presenta menores problemas de subregistro. Sin embargo, como es obvio, las estadísticas de otro tipo de delito y violencia muestran tendencias similares.

No hay duda entonces de que se trata de un problema que tiene un enorme costo humano, político y social en toda la región. Afecta la calidad de vida de amplios sectores de la población; impide los procesos de desarrollo y es un factor negativo para la inversión...

...El investigador colombiano Juan Luis Londoño, en uno de sus más recientes trabajos para el B.I.D., ha tratado de desentrañar el costo de la violencia en

términos económicos, en seis países (Brasil, Colombia, El Salvador, México, Perú y Venezuela). El estudio desagregó los costos en cuatro categorías: impacto en salud, costos relacionados con policía, seguridad y justicia, intangibles y transferencias. El estimado por país fluctúa entre 5,1 y 24,9 por ciento, con un promedio de 14,2% del P.I.B.”

En el libro *Hacia un Plan Nacional de Política Criminal II*, Ministerio de Justicia, Dirección Nacional de Política Criminal, 1998, en el análisis de la naturaleza de la violencia urbana se cita el trabajo “*Urban Growth and Violence: Will the Future Resemble The Past*” de Peter Gizewski y Thomas Homer-Dixon, Universidad de Toronto, 1995, en el cual se identifican “... tres categorías amplias de violencia urbana relevantes ...:

1. La violencia política, tanto la dirigida contra el Estado como la ejercida por el Estado contra sus agresores.
2. La violencia comunal o étnica.
3. La violencia criminal o anómica.

Las dos primeras categorías son especialmente notables en las ciudades de los países en vías de desarrollo, donde la insatisfacción por el desempeño del Estado conduce con mayor frecuencia a disturbios, insurrecciones, revoluciones o a la guerra civil. También debemos incluir en esta categoría las tácticas represivas que el Estado pueda emplear para combatir todo desafío a su autoridad o para impedir que ello ocurra. La segunda categoría de violencia urbana está relacionada con los enfrentamientos entre grupos étnicos o religiosos rivales y es cada vez más conspicua en el mundo actual... Es frecuente que estas manifestaciones de violencia comunal o étnica vayan acompañadas de actos de violencia criminal o anómica.

Este último tipo de violencia (criminal o anómica), el más frecuente en el mundo industrializado, también puede constituir de por sí una seria amenaza para la convivencia civil. Ejemplo de ello son las ciudades de Bogotá, Colombia; Lagos, Nigeria;

Dacca, Bangladesh y San José, Costa Rica, que han visto en la última década un aumento de delitos graves. Río de Janeiro ocupa el primer puesto en indicadores urbanos negativos en el Brasil, con el mayor número de residentes en barrios precarios (1 millón), la tasa más alta de homicidio (1 por cada 700 habitantes al año) y la más alta tasa de secuestros (4 por semana)...”.

La propuesta de analizar someramente esta cultura de la violencia nos ha acercado a otros factores motivadores del desajuste social como son los problemas en orden al empleo, la educación, la salud y el ingreso, todos ellos determinantes en los procesos de marginalidad y exclusión social.

Parece, en definitiva, que, más allá de factores individuales, hay una raíz profunda en la inequidad, la pauperización, el descenso social y la miseria de la que aflora, polifacética, la violencia contemporánea.

Conjuntamente con todo lo precedente, existen otros componentes que inciden en el desarrollo de esta cultura de la violencia, una de cuyas derivaciones es el delito.

Las relaciones interpersonales hoy están cruzadas por la violencia. Violencia en el vocabulario, violencia gestual, violencia en la imposición de lo que quiere el más fuerte o el que tiene más poder al más débil o desprotegido. Violencia por el género y por la edad. Violencia por todas las formas de discriminación: raza, religión, nacionalidad, particularidades físicas, etc. Violencia en el esparcimiento, tal el caso de espectáculos violentos en sí o por las actitudes del público. En todo el mundo la violencia en el deporte es una entidad con características propias.

La violencia llega a los ordenadores y a múltiples sitios web. La violencia en el sexo no es una especulación literaria sino una creciente industria de elementos para provocar sufrimiento y humillación. La violencia es casi una de las bases comerciales de

los videojuegos infantiles donde, por ejemplo, gana el conductor de automóvil que más peatones atropella, etc.

Violencia en la música popular (y en sus recitales). Violencia en los medios de comunicación social, desde noticieros de televisión con crudos detalles de homicidios, robos y suicidios hasta los “tiernos dibujos animados” algunos de los cuales fueron prohibidos en otros países por las descargas neurológicas que producían en los pequeños espectadores.

En 1993 un equipo de 52 personas dirigido por el senador colombiano Gabriel Melo Guevara analizó y recopiló información de toda la programación de los días sábado 6 y domingo 7 de febrero de Cadena Uno y Canal A de televisión de Bogotá, resultando que se transmitieron 2,5 actos violentos por minuto.

La Universidad de Stanford, Estados Unidos de América, realizó una encuesta a 6000 niños, 2000 padres y 200 maestros, de la que se desprendió que los menores de 5 a 16 años de edad dedicaban como promedio la quinta parte del día en vigilia a ver televisión. Más del 50% veía programas de adultos.

Analizadas 100 horas de programas en el “horario de protección al menor”, se registraron:

12 homicidios	1 tentativa de suicidio
16 enfrentamientos con armas de fuego	4 personas arrojadas desde un risco
21 personas heridas	2 tentativas de aplastar a una persona con un automóvil
21 incidentes a golpes de puño	1 persona muerta a patadas por un caballo
2 estrangulamientos	2 asaltos
1 tentativa de homicidio	1 mujer muerta al ser arrojada desde un tren
1 maremoto	1 terremoto

## 1 guillotinar

Capítulo aparte merece la violencia familiar, la violencia escolar y la violencia en el tránsito.

El 20 de abril de 1999 el mundo se estremeció cuando en una escuela en Colorado, Estados Unidos, 15 personas (estudiantes y docentes) fueron asesinadas por un par de alumnos imbuidos de ideologías extremistas. Ese primer hecho tuvo gran difusión y la “moda” se extendió, siendo a sólo dos años, una noticia recurrente, incluso en nuestro país. Ese mismo año, 1999, en San Pablo, Brasil, se produjeron al menos una docena de muertes en centros educativos<sup>(14)</sup>.

En Argentina hacia fin del 2000 se tomó conocimiento público de hechos violentos e incluso de discriminación producidos en countries y barrios cerrados habitados por familias de niveles socioeconómicos y culturales medios y altos. La periodista Cristina Noble reseña en su nota “¿Un paraíso perdido?”, Editorial Atlántida, la creciente eclosión de este fenómeno protagonizado por jóvenes de un muy buen nivel social. Téngase en cuenta que en los 333 countries y barrios cerrados que rodean a Buenos Aires, entre 300.000 y 500.000 personas buscaron un nuevo estilo de vida, entre otras cosas, con más seguridad y menos violencia... y ahora la violencia viene de adentro!!

Hace varias décadas, el Profesor Florencio Escardó, quien como humorista utilizaba el seudónimo de Piolín de Macramé, ironizaba en uno de sus recordados “¡Oh! ...” sobre las respuestas que daba (y da) la sociedad a las trasgresiones o a los delitos juveniles.

Decía que cuando un joven de la clase alta cometía una falta, “tenía surmenage” y la familia lo refugiaba en Europa. Si era de clase media, era “un acomplejado” y lo enviaban a un psiquiatra. Y si era de clase baja, era “un delincuente” y lo mandaban al Consejo del Menor...

---

<sup>14</sup> Osava, Mario. Brasil: Escuelas se convierten en centros de violencia

Como breve conclusión de este apartado creo que queda claro que debemos reconstruir y reconstituir nuestra cultura a partir de la reducción de la violencia y, en contraposición, promover la generación de conductas prosociales, cooperativas y solidarias.

## 2. CRISIS DE LA FAMILIA

Hablar de la crisis de la institución familiar no constituye ninguna novedad. Es más, casi es un lugar común. Precisamente por lo macarrónico de la cuestión podemos obviar detalles y no incursionar en las estadísticas.

En orden a la formación de la personalidad del niño y del joven y en orden al cumplimiento o a la violación de normas, la familia tradicional constituía el núcleo básico de transmisión de normas y pautas culturales, de valores y de modelos. Todos conocemos la moderna inestabilidad de la relación parental, los problemas de las separaciones y divorcios, los cambios de parejas (y de figuras referenciales para los niños), la ausencia de los padres en los hogares la mayor parte del día, la pobre o inexistente comunicación y consecuentemente la pérdida de la formación por el ejemplo y por la vigencia de la norma. Hace más de 6 décadas los criminólogos norteamericanos Sheldon y Eleonor Glueck en una extensa investigación de casos, relacionaban la conducta desviada con la falta de cuidados y la ausencia de la madre en el hogar.

No deja de ser curioso, por lo concordante, recordar que en los '50 el médico John Bowly en su obra clásica "Los Cuidados Maternos y la Salud Mental" relacionara la presencia de la madre como garantía del progreso psicofísico del niño, tanto en salud como en enfermedad.



Nuestro recordado amigo, el Prof. Luis Fernando Rivera en su obra “La Drogadependencia” abona los criterios expuestos y centra gran parte de su concepción acerca de la génesis y de la prevención de las toxicomanías en la familia y en la comunicación<sup>(15)</sup>.

En definitiva, sin familia real y estable no hay transmisión de pautas. Sin pautas y sin ejemplos visibles no se construye una escala de valores. Sin valores entramos en la anomia y todos sabemos que en ese camino lo que importa es alcanzar los objetivos y no los medios para lograrlos. Es el “vale todo” de la sociedad actual. Es el exitismo y el consumismo a cualquier precio. Es el “llegar” sin pensar en principios.

La praxis nos enseña que cuando estudiamos la situación de un joven desviado, drogadicto o delincuente siempre debemos preguntarnos ¿Qué pasaba en su familia? ¿Qué pasa ahora en ella? Muy raro es que por allí no aparezca el hilo conductor del proceso cuya crisis es lo vivible, como la punta de iceberg, aunque el conflicto profundo subyazca.

### 3. LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS

Violencia... familia... le toca ahora el turno a las armas.

Uno de los aspectos más graves a considerar en la eclosión del incremento de delito y de su agresividad, es la proliferación de armas, particularmente de armas de fuego.

Por una parte aparece el aumento de delitos cometidos mediante el empleo de armas, que es uno de los dos términos de la ecuación: delincuentes con armas de fuego, más delitos utilizando armas de fuego, mayor disponibilidad de armas de fuego al alcance de los delincuentes, armas de mayor porte y calibre en manos de criminales, armas de guerra o

---

<sup>15</sup> Rivera, Luis F. La Drogadependencia. Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1994

de gran sofisticación en delitos comunes, etc. Todo esto sería el término de la ecuación que hemos llamado “delincuentes con armas de fuego”.

El otro término es el opuesto: “habitantes armados”, es decir, ciudadanos comunes y corrientes quienes, frente a la sensación de inseguridad, optan por munirse de armas de fuego, creyendo que así disminuyen los riesgos de victimización.

La ecuación tiene un único resultado: la proliferación de las armas de fuego y las nefastas consecuencias de su uso.

La sola presencia de armas de fuego constituye un componente coadyuvante a la violencia. Dicho de otra forma, las armas son malas en sí y sólo puede aceptarse el monopolio a cargo de las fuerzas policiales y de seguridad (y ello sujeto a un adecuado empleo por parte de éstas).

Que los delincuentes no debieran tener posibilidades de armarse es algo tan obvio que no merece comentario. Lo grave es que cada vez tiene –la criminalidad- posibilidades cuantitativamente mayores para equiparse de más y mejor poder de fuego.

El ya aludido sentimiento de inseguridad, el descrédito del rápido auxilio policial y aún más, la convicción de la ineficiencia de la vigilancia preventiva, ha ido creando la gravemente equivocada idea de que la única solución es buscar uno mismo su protección mediante un revólver o una pistola. Así, honestos y correctos ciudadanos no preparados ni psicológica ni técnicamente para manejar armas, cotidianamente violan normas sobre portación y llevan consigo o en sus automóviles armas listas para disparar. Todos sabemos en qué suele terminar esto cuando no se trata de un experto: errores o dilaciones –que se pagan con la propia vida-, empleo en momento de crisis –depresiones, discusiones callejeras o familiares-, lo que convierte a una eventual víctima en un autor directo de ilícitos o accidentes –arma que se dispara, niños que la descubren y se hieren o matan jugando, otros que la llevan a la escuela, etc-.

Párrafo aparte merece lo que llamaría la ideología de los justicieros, tan emparentada con la de la justicia por mano propia, ambas inaceptables en un Estado de Derecho, pero muy promocionadas y directa o indirectamente impulsadas por comentarios en los medios masivos de comunicación social. Todos conocemos cómo han terminado algunos episodios de justicia por mano propia. Todos conocemos cómo la popularización de estas ideas termina convirtiendo en autores de delitos a ciudadanos honestos. Todos hemos escuchado alguna vez a vecinos o amigos decir que tiene derecho a perseguir y matar a un delincuente que le robó el reloj o la billetera...

El Director de Operaciones Técnicas y Registrales del RENAR - Registro Nacional de Armas- ha informado en marzo del 2001 que hay en Argentina algo más de 2 millones de armas registradas. A su vez, hay cálculos diversos que sitúan a las armas no registradas en otro tanto o aún más (cuanto menos otros 2 millones).

En San Pablo, Brasil, se calcula que hay 3.400.000 armas, una cada 10 habitantes, pero sólo 70.000 tienen el registro actualizado (Osava, Mario, artículo citado).

El Secretario General de las Naciones Unidas en su presentación a la Asamblea del Milenio estimó la circulación de armas en 500 millones, señalando que si bien entre el 50% y el 60% del comercio mundial de armas pequeñas es lícito, las armas lícitamente exportadas suelen terminar en el mercado ilícito. Annan grafica su preocupación señalando:

“A mediados del decenio de 1990, por ejemplo, había partes de África donde los mortíferos fusiles de asalto podían comprarse por el precio de una gallina o de una bolsa de maíz.”

El informe de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas (ONDCP), dependiente de la Casa Blanca, Estados Unidos de América, año 2000, en la hoja informativa “Crimen, Violencia y Aplicación de la Ley en Relación con Drogas Ilícitas”, señala:

“Entre 1985 y 1994 los arrestos de menores por violar la ley referente a la tenencia de armas subió más del doble. En 1994 casi 50.000 menores fueron detenidos por violar las leyes sobre tenencia de armas”.

“En una encuesta reciente, 22% de los estudiantes de secundaria de la ciudad informaron que poseían un arma de fuego, y 15% afirmaron que poseían 3 o más armas de fuego. En casi el 70% de los que poseían un arma de fuego, la principal razón que dieron era la autodefensa”.

En el I Coloquio Mundial de Violencia Escolar reunido en París en marzo del 2001, el país anfitrión dio a conocer un censo de violencia en las escuelas entre 1999 y 2000. De 225.000 incidentes por trimestre en la secundaria, el 2,8% fueron considerados graves, incluyendo portación de armas blancas, de fuego, otras armas e incluso bombas lacrimógenas...

En la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrada en San José de Costa Rica en febrero de 1999 y en la que fuera honrado por el voto unánime de los países representados como Relator General, las Recomendaciones 17, 18 y 19 se refieren a armas de fuego.

La Recomendación 17 reza: “Los Estados Miembros se deberían comprometer a establecer o reforzar sistemas efectivos de control regulatorio de la circulación de armas de fuego e identificar las autoridades nacionales competentes en la materia y sus papeles específicos. Se promoverán, ejecutarán y evaluarán programas de prevención del delito basados en la reducción y control de la posesión de armas por parte de la población civil”.

El espíritu de las citadas recomendaciones de la Reunión de San José fue receptado plenamente en la llamada Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los retos del siglo XXI (Décimo Congreso O.N.U., Viena, abril de 2000), en su punto

15 y en el Resumen del debate general de la serie de sesiones de alto nivel de ese mismo Congreso por el Relator General Matti Joustén (Finlandia), en su punto 6.

Pareciera innecesario abundar en más argumentos y en experiencias nacionales o internacionales.

La tenencia, circulación y obviamente la portación de armas de fuego debe reducirse a la mínima expresión y reforzarse todos los mecanismos de control e incluso las sanciones penales para quienes tengan o porten ilegítimamente esas armas.

La distinción en la legislación argentina entre armas de guerra y armas de fuego de uso civil es un anacronismo. Criminológicamente no hay diferenciación en el potencial agresivo para el delito entre unas y otras y mucho menos en la percepción desde la víctima.

#### 4. LAS DROGAS

A esta altura de los tiempos pareciera innecesario afirmar que hay múltiples e intrincadas relaciones entre la droga y delito. Al decir de Mariano Moreno: “Hay verdades tan evidentes que se injuria a la razón con pretender demostrarlas”.

En rigor las drogas y todo el espectro de las toxicomanías, sin olvidar al alcohol, viejo conocido de la humanidad, se vinculan no sólo con el delito como especie sino con la violencia como género y en la aparición de la drogadependencia y del alcoholismo contribuyen todos los desajustes individuales, familiares y sociales que citáramos anteriormente.

Hace ya muchos años y bajo el título “Droga-Delito-Rehabilitación”<sup>(16)</sup>, abordamos las diversas conexiones de las drogas con el delito en épocas en que tantos aún repetían aquel latiguillo de que Argentina no era país de consumo sino de tránsito...

En la caracterización del delito actual la presencia de las drogas tiene una importancia singular puesto que la alteración conductal que producen está en directa relación con el “modus operandi” y particularmente con la utilización de una violencia gratuita por lo innecesaria. Por otra parte muchos asaltos y secuestros llaman la atención por la temeridad de los autores, quienes demuestran muy poco apego por las consecuencias para sí y para las víctimas de los actos que ejecutan.

La alarma social tiene una fuerte base de sustentación en la difusión de los hechos ilícitos en los cuales los delincuentes parecen haber perdido relación con la realidad y así hieren o matan a víctimas que se han sometido a ellos, intentan fugas inverosímiles con rehenes o provocan accidentes en huidas espectaculares, todo ello como consecuencia de la ingesta de drogas.

En la intención de cuantificar el porcentaje de delincuentes adictos o consumidores de drogas es interesante observar la estadística elaborada a partir de la llamada Semana de Control de la Salud, operativo desarrollado por la Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y el Servicio Penitenciario Federal en 1998 y 1999.

En el área metropolitana 897 internos varones (el 32,37%) y 177 mujeres (el 27,53%) informaron, voluntariamente, haber consumido sustancias psicoactivas. Resulta muy posible que esas cifras y esos porcentajes sean aún mayores si se tiene en cuenta que revelar tal circunstancia bien podría ser considerada negativa por los internos.

---

<sup>16</sup> Aparicio, Julio, en Doctrina y Acción Postpenitenciaria, Año I, N° 1, Buenos Aires, 1987.

A su vez 54 mujeres (el 8,40%) y 688 varones (el 24,83%) revelaron antecedentes de alcoholismo.

En los establecimientos penitenciarios federales del interior del país, los porcentajes de consumo de drogas y de alcohol fueron algo menores.

En lo referente a la clasificación del número de internos alojados en establecimientos penitenciarios federales según los delitos cometidos o imputados puede advertirse que, por primera vez en la historia, los delitos contra la propiedad son superados, a partir del segundo semestre de 1997, por los delitos por infracción a la ley N° 23.737 (Tenencia y Tráfico de Estupefacientes).

En la estadística de alojados (procesados y condenados) en el Servicio Penitenciario Federal al 31.12.99, 1.811 lo estaban por infracción a la Ley N° 23.737 y 1.634 por delitos contra la propiedad.

Hasta aquí nos hemos limitado a destacar la importancia de las sustancias psicoactivas como disparadoras de alteraciones conductuales que llevan al delito. Esa es una parte de la visión integral de la problemática de las drogas. Paradójicamente, aunque hemos visto que la droga reina en la población penal y en el pasado de los internos (quizá también en el futuro), bien se podría decir que el enfoque droga-delito en su versión “se droga- delinque”, es un fenómeno criminológico de mucha menor significación que aquél que se relaciona con el tráfico de drogas y la delincuencia transnacional organizada puesta a su servicio.

No existe en la actualidad delito de mayor trascendencia, significación y extensión que el que englobamos en la expresión tráfico de drogas, comprensivo de la producción primaria, la elaboración, la distribución, el comercio, almacenamiento, “marketing”, incorporación de activos, lavado de dinero, etc., todo ello sin olvidar los mecanismos colaterales como las organizaciones armadas de los “cartels”, la vinculación con guerrillas nacionales, la actividad de contrabando, la corrupción en todos los niveles y el costo

económico inusitado que todo ello ocasiona. Es más, no es aventurado sostener que la droga es el mayor negocio mundial de comercio internacional y movimiento de activos.

Según Barry Mc Caffrey, Director de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de los Estados Unidos de América, las drogas involucran en todo el mundo a 200 millones de consumidores y mueven 500.000 millones de dólares anuales. Cuatro millones de norteamericanos son adictos crónicos y la adicción le cuesta a ese país 110.000 millones de dólares al año, causa aproximadamente la tercera parte de los delitos y un millón y medio de arrestos anuales. Mc Caffrey sostiene que entre el 50% y el 60% de las personas privadas de libertad en los Estados Unidos, lo están debido al consumo compulsivo de alcohol o de drogas.

El Senador Pino Arlacchi, Director del Programa Internacional de Control de Drogas de las Naciones Unidas (PNUFID) sostiene: “es demasiado fácil y hay muchos puntos de entrada para que el dinero sucio inicie su proceso hacia la respetabilidad.

Ya es hora de promover una mayor transparencia y supervisión del mundo financiero...” El PNUFID estima que hay más de un millón de corporaciones “sin nombre” en todo el mundo. Las transferencias cablegráficas internacionales ascienden a 700.000 diarias y mueven alrededor de 2 billones de dólares en todo el mundo de los cuales aproximadamente 300 millones de dólares diarios corresponderían a lavado del narcotráfico. Siempre según el PNUFID hay cerca de 40 países en todo el mundo que se consideran refugios fiscales y de secreto bancario (<sup>17</sup>).

Las autoridades del Programa de la ONU sostienen que la droga más utilizada en el mundo es la marihuana: 140 millones de personas la consumen.

---

<sup>17</sup> Arlacchi, Pino. Exposición en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (“Cumbre sobre Drogas”) con la asistencia de más de 150 países, que aprobaron una declaración política. Nueva York 8 al 10 de junio de 1998.



En cuanto hace a la producción, desde 1985 se ha triplicado la de amapola y desde 1996 los terrenos dedicados a este cultivo han aumentado en 280 mil hectáreas. Mientras que Perú, Colombia y Bolivia cultivan el 98% de la producción mundial de hojas de coca, Afganistán, Irán y Paquistán cultivan el 90% de los opiáceos del mundo (Boletín de la O.N.U. Noticias. Mayo de 1998).

El “Informe Mundial sobre Drogas 2000- Aspectos Principales” (enero de 2001) elaborado por la Oficina de Naciones Unidas para el Control de Drogas y Prevención del Delito (U.N.O.D.C.C.P) es un poco más alentador al actualizar la información. Reduce el número de consumidores mundiales (144 millones de marihuana, 29 millones de estimulantes anfetamínicos, 14 millones de cocaína y 13,5 millones de opiáceos, entre ellos 9 millones de heroinómanos) e indica que en la década del '90 se ha producido una reducción de la superficie cubierta por cultivos de coca (14%) y de la producción de cocaína (20%) y cierta estabilización en el cultivo y la producción de la adormidera. Lamentablemente éstas y otras mejoras relativas a la producción se opacan frente a la proliferación y globalización del tráfico que es considerado un creciente problema mundial, con decomisos en 170 países (1997/98) contra 120 (1980/81).

Si bien 130 países han notificado que enfrentan el problema del uso indebido de drogas, se ha logrado una estabilización o disminución en algunos de los principales mercados de consumidores: Estados Unidos y Europa Occidental.

A su vez en el caso de los países de tránsito se observa un aumento del consumo (opiáceos en Asia Central, Europa Oriental y la Comunidad de Estados Independientes y cocaína en América del Sur, Central, África Meridional, Occidental y Europa).

Buena parte de los logros en materia de reducción del consumo se debe a los esfuerzos que algunos países han realizado en materia de prevención y tratamiento. En los Estados Unidos se pasó de 900 millones de dólares en 1985 a 5600 millones de dólares en

1999 (20 dólares por habitante) para estos programas, lo que implica un incremento presupuestario del 400%.

En el Reino Unido se comprobó que, dos años después del final del tratamiento, el consumo regular de heroína y los delitos contra la propiedad se redujeron en un 50% (se refiere a las personas tratadas).

Este mosaico informativo pareciera lo suficientemente contundente para abonar la inclusión de las drogas en la génesis del delito y de su incremento y caracterización actual.

## 5. LA PENOSA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y DE LOS JÓVENES

En la precedente referencia a las drogas, resulta obvio que el problema tiene dos términos: la demanda y la oferta. En la oferta se mueve el enorme complejo criminal-comercial al que ya hemos aludido. Y la recepción de la oferta cae en terreno fértil debido a que la demanda es creciente en un gran número de países, no sólo por las estrategias comerciales del narcotráfico sino por la polifacética problemática social que afecta de lleno a los niños y a los jóvenes y que los lleva a convertirse en consumidores y adictos como mecanismo de evasión de una familia fracturada, de una convivencia violenta, de una comunidad sin ejemplos ni valores y de un mundo sin oportunidades ni futuro.

Las causales que inciden en la incorporación de niños y de jóvenes al universo de adictos son las mismas que los llevan a introducirse en el de la violencia y en el del delito.

Hoy la sociedad, los medios de comunicación y muchas personas con responsabilidades en la política criminal se escandalizan por la presencia de jóvenes e incluso de niños en hechos delictivos de relevancia. Asaltos a bancos, muertes en ocasión de robo,

homicidios y agresiones en escuelas han tenido como protagonistas a autores de 10, 12, 14 y 16 años. Dejando de lado tantos otros hurtos, arrebatos callejeros y raterías domiciliarias hoy asusta el niño arma en mano, frecuentemente drogado, agresivo y resentido, sin temor a nada y sin respeto por nadie.

Como es tradición, la respuesta parece que se quisiera canalizar por lo más simple, lo más fácil y muy posiblemente lo más engañoso e inútil: reducir la edad mínima de punibilidad –14, 12, 10, 8 años, vaya uno a saber...

Un primer comentario sería que así llenaríamos una o dos cárceles más, pero eso tampoco es cierto pues recordemos que sólo es condenado como máximo el 1,5% de cada 100 autores de hechos delictivos. Por otra parte es ingenuo pensar que a estos jóvenes algo tan abstracto como la ley los disuada. Lo que sí es cierto es que las víctimas se seguirán sumando, los costos del sistema incrementando y la seguridad y la calidad de vida de todos, disminuyendo.

Una vez más aquí surge nítida la necesidad de la prevención en todas sus formas, modalidades y extensión y, consecuentemente, la dolorosa certeza de que poco o nada estamos haciendo para que la situación no se propague ni se entronice.

Hace más de 50 años el poeta bahiano Jorge Amado escribió una inolvidable página sobre lo que hoy llamaríamos los niños de la calle de San Salvador (Bahía). No he resistido el impulso de transcribirla una vez más como demostración de que el tiempo pasa y los problemas se mantienen o, peor aún, se extienden, ya sea en el Brasil, en Argentina, en toda América, en todo el mundo:

### **Capitanes de la arena**

Muchachotes atrevidos, de mirada viva, gesto rápido, aspecto de malandrines, caras chupadas de hambre se acercarán a

pediros limosna. También practican pequeños hurtos. Hace cuarenta años escribí una novela sobre ellos. Los que conocí en aquella época son hoy hombres maduros, vagabundos del puerto, con cachaça y guitarra, obreros fabriles, ladrones fichados por la policía, pero los capitanes de la arena siguen existiendo, llenando las calles, durmiendo bajo el cielo. No son una banda surgida por casualidad, cosa pasajera en la vida de la ciudad. Es un fenómeno permanente, nacido del hambre que se abate sobre las clases pobres. Aumenta diariamente el número de criaturas abandonadas. Los diarios anotan sobre constantes depredaciones hechas por esos niños que tienen como único correctivo una zorra de la policía, malos tratos sucesivos. Parecen pequeñas ratas agresivas, sin miedo a nada, de llanto fácil y falso, de inteligencia activa, sueltos de lengua, conocen todas las miserias del mundo en una época en que todavía los niños ricos creen que los bebés vienen de París en el pico de la cigüeña. Triste espectáculo de las calles de Bahía, los capitanes de la arena. Nada hay que yo ame con tan profundo amor como a esos pequeños vagabundos, ladrones de doce años, asaltantes infantiles que los padres tuvieron que abandonar por no tener cómo alimentarlos. Viven por el arenal del puerto, bajo los puentes, en las puertas de los caserones, piden limosna, hacen recados, ahora también conducen turistas. Son víctimas, un problema que la caridad de los buenos de corazón no puede resolver. ¿Qué se gana con orfanatos que albergan a quince o veinte?. ¿Qué se gana con las colonias agrícolas que albergan a media docena? Los capitanes de la arena siguen existiendo. Crecen y se van pero ya muchos otros ocupan los lugares vacantes. Solo matando el hambre de los padres se puede arrancar de su desgraciada vida a esos hijos sin infancia, sin juguetes, sin cariño maternal, sin escuela, sin hogar ni comida. ¡Capitanes de la arena hambrientos e intrépidos!

JORGE AMADO  
Bahía de Todos los Santos

Casi sin querer nos hemos introducido en una de las situaciones-conflicto más graves criminológicamente hablando: los niños de la calle.

Quizá la primera pregunta que debemos hacernos es cómo era la vida de los jóvenes delincuentes actuales hace diez o quince años. Seguramente descubriríamos que en un altísimo porcentaje eran niños de la calle.

Nuestra tendencia al debate bizantino nos llevó durante la década del '80 a supuestamente sesudas reuniones de expertos para determinar si eran “niños de la calle” o “niños en la calle”... Mientras ello ocurría, cientos y miles de niños eran explotados, se iniciaban en el delito, en la prostitución, iban siendo marginados y terminaban excluidos.

Los años han pasado y no sólo no hemos avanzado en soluciones sino que la conflictiva y el número de involucrados es constantemente creciente.

Una vez más repito el camino recorrido hasta aquí: violencia-crisis familiar-acceso a las armas-drogas-vida callejera y marginal: ¿Qué podemos esperar?

Las sociedades muchas veces parecen no querer ver lo evidente, lo que tienen frente a sus ojos. Buscan remedios para lo que no previeron y para lo que siguen sin prevenir.

El Secretario General de la ONU (Asamblea del Milenio) señala que en el mundo hay más de 1.000 millones de personas entre 15 y 24 años. El 40% de la población mundial tiene menos de 20 años. El 98% del aumento del número de jóvenes corresponde a países en desarrollo.

En el mundo más de 130 millones de niños en edad escolar no asiste a clases y el 60% son niñas.

UNICEF refiere en su “Noticiero Infancia” (Año 1, N° 1) que, de todos los niños de América Latina y el Caribe, el 92% está matriculado en la enseñanza primaria pero de ese total el 74% no alcanza el quinto grado. Completa relatando que si bien hubo algunos progresos globales, como el aumento de la matriculación, persiste una “escasa calidad de la

educación” en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, así como de las “circunstancias sociales y económicas de muchos estudiantes”.

El matutino La Nación reseñó, el 26 de marzo del 2001, una mesa redonda convocada bajo el lema “Niños en riesgo: un desafío para el cambio”, afirmando: “Instituciones como el Rotary Club, UNICEF y la O.I.T. se están ocupando de la cuestión y denuncian cifras espantosas a escala mundial: 40 millones de niños de 14 años o menos son víctimas de maltratos y abandono; 250 millones de menores, cuyas edades oscilan entre los 5 y 14 años, trabajan; más de 100 millones viven en la calle; más de 130 millones carecen de escolaridad básica... Si descendemos al plano de nuestra propia ciudad, basta una mirada para advertir que el problema de los chicos “de la calle” su realidad y su explotación por terceros constituyen un fenómeno social denigrante y creciente...”

“...Partiendo del grave crecimiento de los niveles de indigencia – hay 600.000 niños argentinos por debajo de la línea que define esa condición...”

“...Siete de cada diez delincuentes adultos han pasado en su juventud por uno de estos asilos o institutos de menores, según estadísticas oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires...”

El Director Ejecutivo de Casa Alianza, Bruce Harris, al recibir el Premio Humanitario de la Fundación Conrad Hilton recordó que en Latinoamérica hay más de 40 millones de niños que viven en la calle y que hay 100 millones en esa dramática situación en todo el mundo.

En otro editorial titulado “Niños Soldados” el diario La Nación de Buenos Aires retoma, el 28 de marzo del 2001, temas minoriles señalando que según la O.N.U. en la actualidad hay más de 300.000 “niños soldados” que “participan de manera activa en alguno de los más de 30 conflictos abiertos que se libran en el mundo.”

“...Mientras que en las naciones de Occidente es común que los chicos concurren a un colegio, practiquen deportes o se diviertan en compañía de sus amigos, en algunos países de África, Asia, América Latina o el este de Europa es frecuente que existan niños –en algunos casos, desde los 12 años- incorporados a grupos paramilitares o guerrillas, cuando no a las propias filas de las fuerzas armadas de Estados que se presentan ante el mundo como ‘democráticos’...”

“...Los niños soldados son reclutados muchas veces a punta de fusil, pero a menudo son la pobreza, la propaganda y la exclusión social las causas que los impulsan a integrarse en las milicias o en los ejércitos. Miles de chicos movilizados de esta manera son utilizados en forma indirecta como mensajeros suicidas, como exploradores que tienen la misión de reconocer campos minados o como escudos humanos frente a los ataques del enemigo...”

Más adelante se pregunta el lúcido editorialista: “¿Qué puede esperarse en términos de vida futura de quienes sólo conocen desde la infancia el lenguaje de la destrucción y el horror? ¿Cómo puede confiarse en que seres tempranamente arrastrados a las miserias de la lucha armada se sientan impulsados a defender alguna vez los valores que dignifican la existencia, es decir, la solidaridad, el diálogo, la paz?...”

En un trabajo titulado “Marginalidad de Menores”, Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) los autores González, Lezcano, Aquino y Klassen sostienen que en el Gran Asunción hay alrededor de 15.000 niños que trabajan en las calles. En el caso de las niñas, la segunda ocupación callejera, luego de vendedoras ambulantes, es recolectoras de basura.

Estos datos de Asunción del Paraguay lamentablemente no nos llamarán la atención si observamos lo que ocurre en la Ciudad de Buenos Aires todos los días entre las 19 y las 23 horas: adultos y niños revolviendo bolsas de residuos en las calles de todos los barrios, separando papel, vidrio, cartones y ... comida!!

¡Qué insensato e inmoral - por no decir hipócrita - suena el discurso punitivo cuando en nuestra mente se reproduce la imagen de esos pequeños merodeadores de basureros, vendedores de estampitas en los semáforos, de flores en los restaurantes, víctimas de éstas y de otras tantas formas de cruel explotación!

¡Qué reproche merece una sociedad que primero abandona a sus niños y luego los sanciona...!

La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) ha estimado en 214.000 los niños de Argentina entre 10 y 14 años que trabajan.

Sobre una estimación de 12.820.000 niños y jóvenes argentinos de 0 a 19 años, 4.000.000, de 0 a 18 años, pertenecen al grupo con Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.).

La Encuesta Permanente de Hogares de 1995 estimó entre un 3% y un 5% el trabajo infantil y en 800.000 los adolescentes de hasta 18 años que trabajan; de ellos, el 63% en el sector informal. El 22% de los niños trabajadores no asiste a la escuela.

La Fundación S.O.S. Infantil estimó la población de niños y jóvenes internados en institutos y hogares en 23.600 y en 30.000 los niños de y en la calle. De cada 10 niños detenidos, 7 son consumidores de drogas. En 1981 sólo lo era 1 de cada 10.

Cerramos este acápite con las mismas palabras que lo hicimos en otros anteriores: ... ¿hace falta aportar más datos para advertir la realidad ?

## **6. LA AUSENCIA DE REDES DE CONTENCIÓN**

Uno de los fenómenos más significativos de la segunda mitad del siglo XX es el deterioro paulatino y constante de las redes de contención social, cuestión emparentada



con otras tales como las migraciones internas, el urbanismo, la pérdida del sentimiento localista –el barrio y sus instituciones-, la irrelevancia de la escuela como núcleo social convocante, la pérdida de influencia de los cultos -particularmente de las parroquias-, el descrédito de la autoridad –en especial de la más cercana: la policial-, el desinterés por el bien público canalizado por sociedades barriales, de fomento o cooperadoras y, en definitiva, la derrota de la cooperación y de la solidaridad a manos del individualismo, del exitismo y de la competitividad.

El aludido deterioro de las redes de contención es un fenómeno cultural aunque sus efectos son prácticos. La indiferencia por los demás conduce al egoísmo y el anonimato urbano hace perder la noción de responsabilidad y el desarrollo de la autodisciplina.

Sin redes de contención no hay guía, orientación, ayuda solidaria ni “sentimiento del nos”. Pero tampoco hay control social informal, límites ni advertencias tempranas. Así la sociedad no se interesa por enderezar pequeños desvíos. Espera que por su propio peso caigan en la trama penal.

Una de las crisis más paradigmáticas es la de la institución escolar. La escuela fue durante el fin del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX no sólo la avanzada de la civilización y de la cultura. Fue la célula básica que nucleaba al pueblo, al barrio, a la comarca.

La escuela era un crisol donde se fundían orígenes sociales, étnicos, religiosos y económicos diferentes. Con el guardapolvo blanco todos éramos iguales o quizá parecíamos bastante iguales.

Esa escuela crisol se ha convertido hoy en una caricatura de sí misma. La enseñanza se fracciona cada vez más según los niveles económicos, los orígenes religiosos y las etnias (en un país que históricamente casi ni sabía lo que quería decir etnia). Hay escuelas de ricos y de pobres. Hay niveles y calidades educativas para ricos y para pobres. Mientras

que en algunos establecimientos los alumnos concurren a laboratorios de idiomas y emplean Internet hay escuelas –marzo de 2001- que no pudieron comenzar las clases por los techos agujereados o por el deterioro de los baños.

Esa fragmentación de la escuela va a tener su correlato en la fragmentación de la recreación y del deporte, en la continuidad de los estudios, en las ocupaciones futuras y en la adscripción a grupos de pertenencia.

Muchas escuelas ahora son expulsoras de niños. Aquél que fruto de sus carencias familiares y sociales y de su problemática no encuadra en la norma, directa o indirectamente, con todos los eufemismos del caso, es raleado, expulsado, invitado a partir. De allí en más pasará a ser un número más en la deserción, perdiendo el contacto con uno de los pocos nexos que tenía con la sociedad global, con sus pautas, con sus normas, con la noción de lo bueno y de lo malo, con los límites, con la contención.

La familia tampoco hoy es contenedora. Particularmente no contiene ni al niño ni al viejo. Como la escuela es expulsora: el niño a la guardería, al jardín, a preescolar, a la escuela. En las vacaciones, a la colonia. Todos estamos muy ocupados en otras cosas para dedicarle mucho tiempo (uno de los eufemismos más corrientes en esta época es “a mi hijo le brindo poco tiempo en cantidad pero muy bueno en calidad..”). Muchas veces los padres advierten que no pueden poner límites porque carecen de autoridad al no constituir su accionar diario el ejemplo que se pueda imitar.

Por otra parte el facilismo supera a la obligación y se hace carne en aquello de “¿cómo le digo que no?, si todos lo hacen...”

Las organizaciones sociales no van por un camino mejor en cuanto a redes de contención.

Sea total o parcialmente justificado, la típica institución del orden, la policía, está desacreditada y su actividad se ha ido alejando paulatinamente de aquélla que reflejaban

los libros de lectura escolar cuando tipificaban en el agente de policía las virtudes del servidor público, atento observador de las “diabluras” de los niños, auxilio de ancianos y discapacitados, amigo de la comunidad. Qué lejos estamos de los Koban japoneses, casetas de policía o “police box”, de los que nos ilustra Pedro David<sup>(18)</sup>.

La ausencia de criterios preventivos, en especial frente a desajustes vinculados con la salud mental y las adicciones, generan otra falta de contención para niños y jóvenes.

Larga sería la lista si incluyésemos actividades de formación profesional, recreativas, culturales y deportivas. Poco y nada rescataríamos y la nómina resultante demostraría que la mayor oferta la tienen los grupos que cuentan con posibilidades propias para satisfacer su demanda.

Casi dramático es hablar de la contención de las áreas de minoridad.

Carentes de presupuesto acorde a las necesidades, con una infraestructura que se remonta a fines del siglo XIX o principios del XX, sin incorporar tecnologías de tratamiento y con un personal insuficiente a veces, mal distribuido otras, con capacitación limitada, los organismos oficiales de minoridad constituyen una rémora que requiere una pronta reubicación, jerarquizando su cometido dentro del conjunto de las políticas públicas.

Con 600.000 niños por debajo de la línea de la pobreza, con más de 200.000 niños entre 10 y 14 años trabajando, con 4.000.000 de 0 a 18 años con necesidades básicas insatisfechas y con no menos de 30.000 niños de y en la calle pareciera innecesario señalar que hay que fijar nuevos rumbos a la política minoril, de la cual lo asilar no es más que un mero apéndice, tenebroso por cierto. Sirva sólo a título de ejemplo señalar que en el mes

---

<sup>18</sup> David, Pedro. Perfiles de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en Japón. En Doctrina y Acción Postpenitenciaria N° 8 y 9, 1999

de marzo del 2001 se registraron 43 episodios de fuga solamente en un instituto oficial de seguridad de menores.

\_\_\_\_\_

Los breves apartados que denominamos Cultura de la Violencia – Crisis de la Familia - Proliferación de Armas - Las Drogas – La Penosa Situación de los Niños y los Jóvenes y La Ausencia de Redes de Contención han pretendido someramente caracterizar alguno de los núcleos que consideramos factores contribuyentes al incremento de hechos delictivos y a su actual caracterización.

Quien comparta, aunque sólo sea parcialmente, el esquema trazado, coincidirá en la complejidad, diversidad y gravedad de las situaciones que confluyen negativamente para conformar la actual realidad criminal. También seguramente advertirá la importancia de operar con rapidez en la corrección de un cúmulo de desajustes socioculturales cuya remoción llevará años y quizá décadas, pero que alguna vez se debe comenzar.

Una pluralidad de causas nunca deviene en una respuesta singular. Comprenderá entonces el lector las razones de la crítica a las propuestas simplistas. El problema es grave y requiere urgencia en su consideración. No pasa ni por más leyes ni por más cárceles, sin perjuicio de que en el enfoque global ambas cuestiones deben necesariamente estar presentes. El enfoque debe ser abarcativo, sistémico y holístico y la solución debe estar coordinada e interrelacionada a partir de esa visión global.

Cerrando esta parte de las consideraciones, resulta de interés algún comentario sobre las vivencias subjetivas del “pánico que la gente siente ante el tema de la inseguridad”.

El ya citado Loïc Wacquant, de visita en Argentina, fue entrevistado por La Nación el 15 de mayo de 2000 y en el curso del reportaje se le preguntó si le parecía que el pánico (de la gente ante la inseguridad) es injustificado. Responde:

“Mire, yo no soy uno de esos sociólogos que piensan que todo es color de rosa: la violencia es un fenómeno real. Además, sé que el problema de la delincuencia (y de la pobreza) en las villas de emergencia y en algunas zonas de la provincia de Buenos Aires crea condiciones muy distintas de las del centro de la ciudad.

Pero anduve por Buenos Aires. Todas las mañanas corro por lo menos tres horas, así que he ido de Puerto Madero a Congreso, he recorrido avenidas y barrios y me he sentido tan seguro en esta ciudad como en cualquier otra de Europa occidental. Por eso creo que, en el caso de la mayoría de la clase media residente en la ciudad de Buenos Aires, el temor de la inseguridad se alimenta también de otros temores.

Pregunta: ¿Por ejemplo?

Respuesta: De la percepción que la gente tiene de que ha aumentado la inseguridad de su posición social y económica: sienten que su lugar dentro del mercado laboral se vuelve más precario, se sienten menos seguros en su capacidad de transmitir su posición de clase media a sus hijos, porque la competencia es cruel y es muy difícil tener éxito; incluso si uno se gradúa en la Universidad no tiene la certeza de que conseguirá trabajo, y si lo consigue, no sabe si durará y si dura no es seguro que permita alcanzar un estándar de vida decente, tal vez uno tenga que sobreemplearse (el sobreempleo es la contracara de la desocupación). Creo que esta sensación de inseguridad social se filtra en las relaciones con los demás y se proyecta sobre los pobres y los migrantes...”

.....

## **VI.- POLITICA CRIMINAL – El camino de la prevención**

Como hemos visto, el delito no se reprime efectivamente pues lo que reina es la impunidad, tanto en la tradicional delincuencia convencional como en los delitos no convencionales: corrupción, delincuencia económica, lavado de dinero y los niveles importantes de tráfico drogas e incluso de personas y de órganos.

Excede el objeto de estas páginas enumerar algunas posibles causas, pero no queda duda de que es menester un replanteo integral de las instituciones policiales y judiciales.

No se trata de cuestionar la esencia de las instituciones sino de advertir la necesaria reformulación de todos sus aspectos. Lo propio cabe respecto de las instituciones penitenciarias, de minoridad, de asistencia familiar, de prevención de toxicomanías y de control de armas.

Existen crisis que no tienen que ver con las calidades de las personas involucradas en ellas. Un caso ilustrativo es el de la Justicia.

Ya dijimos que los juzgados en lo Correccional de la Capital Federal reciben 5000 causas anuales. ¿Puede hacer algo un juez para impartir justicia?. Los juzgados Nacionales de Ejecución Penal tienen 7000 casos cada uno. ¿Pueden los magistrados hacer lo mínimo en expedientes que requerirían un seguimiento personalizado, profundo e interdisciplinario? La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha afirmado que necesitaría “al menos 10 años para resolver los miles de causas que se acumulan en el tribunal”. Parece que los expedientes “amontonados” llegan a 5000. Desde 1984 hasta 1999 ingresaron para sentencia definitiva 12562 causas penales y se dictaron 5102 fallos. Por ende

quedan pendientes, descontando las que salieron de esa instancia por otros motivos, cerca de 5000<sup>(19)</sup>. ¿Es ésto Justicia?

En la interpretación integral del fenómeno criminal actual deberíamos aceptar la necesidad de declarar la emergencia nacional, como se hace con más facilidad y prontitud en materia económica y, a partir de ello, reformular en todo lo que sea necesario a las instituciones y organismos involucrados. En ese contexto integral también deberán estudiarse códigos, leyes penales y ordenamientos procesales y recién así, armónica y coordinadamente, reemplazar todo lo que sea necesario reemplazar.

Completada esta parte de la exposición, quedan las líneas finales. Hasta aquí hemos visto los problemas del incremento delictivo y las dificultades de la punición.

Siempre en la tesitura de un enfoque integral consideramos que simultáneamente debe operarse sobre los efectos pero también sobre las causas y así entramos en nuestra etapa final (en este trabajo, pero prioritaria en la realidad): La Prevención.

Sobre la prevención en general y sobre la prevención del delito en particular es mucho más lo que se ha escrito que lo que se ha hecho.

Las naciones han puesto, por lo común, mucho más énfasis en las políticas económicas o de defensa que en la política criminal.

En un documento cuya elaboración interdisciplinaria condujera en el año 1999 sosteníamos que “El concepto de Política Criminal resulta ser ciertamente amplio y complejo a efectos de una definición general. Hasta épocas no lejanas fue entendida a partir de su única finalidad de control y reducción de la criminalidad. Posteriormente surge un cambio de paradigma, a partir del cual se comienzan a realizar estudios de victimización, del ambiente social y de las condiciones en las que se genera y desarrolla el crimen, tomando

---

<sup>19</sup> Ambito Financiero 29.03.01

cuerpo una concepción más amplia que aborda no solamente las consecuencias de la criminalidad, sino también, específicamente, su prevención en los distintos niveles.”

“Por tal motivo, ésta se encuadra en el marco de las políticas sociales y su diseño trasciende el concepto de “seguridad ciudadana” que se reduce a la protección de los bienes y de las personas, debiendo abordar aquellos aspectos que hacen a la aparición de conductas violentas o delictivas, ya sea actuando como factores de riesgo predisponentes o precipitantes de las mismas”.

“En estos términos, podemos entender la política criminal como aquélla que contribuye a la protección de los valores y normas básicas de la sociedad y por su importancia requiere la activa participación de todos los miembros de la comunidad...”

En el mismo trabajo citábamos el Sexto Congreso de Naciones Unidas en Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Caracas, 1980, cuando destacaba que “... el éxito de los sistemas de justicia penal y de las estrategias para la prevención del delito, especialmente de nuevas y perfeccionadas formas de delincuencia y las dificultades que enfrenta la administración de justicia penal, depende ante todo de los progresos que se realicen en el mundo para mejorar las condiciones sociales y para elevar el nivel de calidad de vida...”

En 1970 el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia - Consejo Económico y Social, O.N.U.- señaló también: “...la atención insuficiente prestada a todos los aspectos de la vida en el proceso de desarrollo se refleja en forma patente en la gravedad y en las dimensiones cada vez mayores del problema de la delincuencia en muchos países...”

En definitiva, Política Criminal es un concepto abarcativo de la totalidad de los mecanismos de prevención y de represión, ambos tomados en su más amplia y extensa acepción.



Por ende, la Política Criminal, como Política Social, comienza mucho antes que el delito y se proyecta mucho después de la sanción penal.

Centrándonos en la Prevención del Delito en sí, concluiremos en que existen acciones netas de política social, y otras más directamente relacionadas a la prevención criminal, las que incluyen, según sea el nivel, las políticas de prevención–represión (policiales), penales, penitenciarias y las de reinserción social.

Hay acciones directamente relacionadas con la reducción de causas (políticas sociales) o con la interferencia para la materialización de delitos (acciones de prevención situacional). Todo ello debe conformar un conjunto armónico pero, por sobre todo debe desarrollarse urgente e integralmente.

En otros artículos de esta misma publicación se describen diversos aspectos de las políticas preventivas, de las relacionadas con las víctimas, de las vinculadas con los espacios físicos, con la proximidad de la justicia al hombre común, con las previsiones que desarrollaron las distintas escuelas criminológicas en materia de evitación de delito, con la situación de los menores, con las adicciones, con la cuestión penitenciaria, etc., todas éstas, facetas a considerar en la visión integral que propiciamos como única solución valedera.

Cerrando los comentarios efectuados en relación a las políticas de prevención basadas en políticas sociales o en acciones de desarrollo social resulta de gran interés la irrupción de los economistas en el estudio de la génesis del delito.

A los trabajos sobre desigualdad de ingresos y tasa de criminalidad (Chiricos 1987; Land, Mc Call y Cohen, 1990; Fajnzylber, Lederman y Loayza, 1998) y a los estudios econométricos vinculados al delito en Argentina (Kessler y Molinari, 1997; Balbo y Posadas, 1998; Chambouleyron y Willington, 1998 y Pompei, 1998) se ha sumado el titulado “Distribución del Ingreso y Delito en la Argentina”, presentado por el Dr. José Luis Iparraguirre D’ Elía, Subdirector de la Licenciatura en Economía de la Universidad de Morón, en la 35°

Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (Córdoba, Noviembre de 2000).

El Dr. Iparraguirre D' Elía presenta una versada introducción sobre los estudios que hemos reseñado precedentemente y que han procurado desarrollar una hipótesis explicativa respecto de las relaciones entre variables socioambientales y determinados delitos.

Con gran rigor expone su trabajo consistente en el estudio de la relación entre distribución del ingreso y los delitos de robo, hurto, robo de automotor y homicidio doloso en la Argentina, entre 1985 y 1997 para todas las provincias, excepto Río Negro, por carecer de información disponible de ella.

Culminando un meduloso desarrollo metodológico, el autor sostiene que, en definitiva, se buscó medir la relación entre distribución de ingreso y delito y que para ello se utilizaron 10 indicadores de desigualdad distributiva y 4 delitos (ya citados).

“Los resultados apoyan las posiciones teóricas que postulan una asociación positiva entre inequidad horizontal y actividad delictiva (excepto para el caso de homicidios), pero solamente si no se consideran todos los estratos o niveles de ingreso sino solamente los extremos.”

.....

“Luego, podrían apoyarse las políticas criminales y de seguridad desde las políticas sociales de atención a los más carenciados, a las personas de menos recursos, etc...”

## **EXPERIENCIAS EXITOSAS**

Si aceptamos que debe desarrollarse una política de prevención del delito, faltaría analizar si es factible y materialmente útil su ejecución, es decir, si sirve a los fines propuestos, ya que suele sobrevolar la suspicacia de que la prevención del delito es un palabrerío hueco, salvo que se base en medidas penales y en restricciones (cuando no en violaciones) de los derechos. Veamos algunos ejemplos de programas exitosos:

En Rochdale, Inglaterra, en el complejo habitacional de Kirkholt se registraba una alta tasa de robos en casas y departamentos, la que duplicaba la media de los vecindarios de mayor riesgo. El Home Office desarrolló un proyecto a partir de mejorar la seguridad de las casas que ya habían sido robadas y que según los estudios tenían cuatro veces más probabilidades de ser robadas de nuevo. Los vecinos hicieron un seguimiento de seis semanas posteriores al robo observando y alertando cualquier anomalía, aplicando medidas de aseguramiento en puertas, ventanas, etc.

En los siete meses posteriores al desarrollo de las medidas preventivas se registró un 80% de disminución de la victimización repetida y en tres años un 25% de disminución global de robos en propiedades. Otros delitos también se redujeron en el complejo habitacional<sup>(20)</sup>.

El High/Scope Perry Pre-School Project iniciado en Ypsilanti, Michigan, consistió en una intervención dirigida a niños de 3 a 5 años considerados en riesgo de iniciar una conducta criminal dadas sus situaciones familiares. Comenzó en 1962 con 123 niños negros de familias de bajos recursos a partir de un programa preescolar muy estructurado basado en el “enriquecimiento cognitivo”, combinado con asistencia a los padres. Evaluado a largo plazo, cuando llegaron a los 27 años se comprobó que sólo el 7% de los niños

---

<sup>20</sup> Ver el interesante y documentado trabajo del Dr. Máximo Soso (UNL/UBA) titulado “Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito” al que pertenece esta síntesis

incorporados en 1962 habían sido alguna vez arrestados. Además el fracaso escolar fue menor y la integración social favorable (20).

Destinado a jóvenes de 15 a 18 años en riesgo de comenzar una carrera criminal, en Londres se desarrolló a partir de 1994 el Dalston Youth Project, combinando actividades de educación, entrenamiento y empleo con desarrollo personal. Si bien no se completó aún la evaluación, luego de un año de haber participado, la mitad de los jóvenes se encontraba estudiando, en proceso de formación laboral o trabajando (20).

En Francia se creó en 1978 el “Comité Nationale de Prévention de la Violence et de la Criminalité” el que tuvo gran significación a partir de 1983 cuando Gilbert Bonnemaison escribió el Informe que constituyó el eje de la política preventiva francesa a partir de los conceptos clave de “solidaridad”, “integración” y “localidad”.

Las técnicas de intervención que se desarrollaron determinaron que, a diferencia del resto de Europa, en Francia comenzara a descender el delito a partir de 1985, en 1986 y 1987 (el 8% ese último año). En las ciudades donde funcionan los Consejos Comunales de Prevención de la Delincuencia (aproximadamente 700 en todo el país), se observa una reducción del 10% del delito respecto de otras donde no existen dichos Consejos (20).

En Oosterzele, Bélgica, en el período 1993-1994 un comité integrado por vecinos y policías asesoraron a comerciantes y a otros vecinos sobre medidas físicas y tecnológicas de prevención, de supervisión de viviendas durante las vacaciones y mejores estrategias de seguridad en la construcción, logrando reducir en un 50% robos domiciliarios y en comercios.

El documento DPI/2088/C del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, elaborado en relación con el tema Prevención del Delito del Décimo Congreso de la O.N.U., Viena, Austria, abril de 2000, señala que la lucha contra el delito consume cerca del 5% del Producto Nacional Bruto en los países desarrollados y hasta el 14%

en los en desarrollo, pero que esos gastos han tenido pocos efectos en cuanto a imprimir cambios de sentido a la tasa de delincuencia. Haciendo referencia a los métodos innovadores, señala que "... varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos." Dice el Director Ejecutivo de la Oficina de Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, Pino Arlacchi, a quien citáramos con anterioridad: "Hay un número creciente de estudios que muestran que la prevención del delito está dando buenos resultados y que puede ser más rentable que los enfoques punitivos tradicionales. Estas estrategias no sólo son importantes para reducir los delitos convencionales, sino que puedan proteger a los jóvenes de los reclutadores de la delincuencia organizada."

El documento de la O.N.U. relata una de las estrategias desarrolladas que, considera, ha producido "resultados impresionantes". En un programa de cuatro años, "Quantum Opportunities" (1989-1993), en cinco ciudades estadounidenses, se incentivó a jóvenes en riesgo para que cumplieran, mediante cierta paga, actividades comunitarias después del horario escolar. Las detenciones se redujeron en un 71% y por cada dólar invertido se recuperaron 3,68 dólares en economías.

Entre 1980 y 1982 en Ottawa, Canadá, otro programa destinado a niños desfavorecidos de 5 a 15 años, habitantes de un complejo habitacional para personas de bajos recursos, consistente en actividades deportivas guiadas y gratuitas, redujo la delincuencia en un 56% y produjo beneficios económicos de cerca de 2,14 dólares por cada 0,17 dólares invertidos.

En Sydney, Australia, la acción coordinada de autoridades, policía y círculos empresariales en la aplicación de un conjunto de actividades de educación pública generó medidas preventivas y disuasivas reduciendo el robo de automóviles en un 25% en un año.

El documento de la O.N.U. cita también el Programa de Rochdale (Kirkholt) al cual nos refiriéramos anteriormente y completa la referencia al gobierno británico señalando

que tanto este último como otros programas preventivos que resultaron exitosos lo persuadieron en 1998 “de la necesidad de aprobar la Ley sobre el delito y el desorden, que asoció a las autoridades y a la policía local, junto con otros organismos, incluidos los servicios sociales, la educación, los servicios de vigilancia de las personas en libertad condicional, la protección de menores y las cortes, en el establecimiento de estrategias encaminadas a fortalecer la seguridad en las comunidades.

El gobierno asignó cerca de 450 millones de dólares para un programa de tres años orientado a la lucha contra el robo y la violencia en los hogares, a cuestiones relacionadas con los jóvenes y las familias y a los servicios de policía, entre otras.”

En febrero de 1999 se realizó en Buenos Aires una reunión de un grupo de expertos internacionales convocados por Naciones Unidas que tuve el honor de presidir, para planificar el curso práctico que desarrolló el Centro Internacional de Prevención del Delito de Montreal, Canadá, en ocasión del Congreso de las Naciones Unidas de Viena 2000. De la reunión de Buenos Aires y de la posterior en Montreal surgió el documento de antecedentes presentado en Viena bajo la sigla A/CONF. 187/11.

En él también se reseñan experiencias exitosas en materia de prevención del delito, demostrando no sólo que aquéllas son factibles sino que sus resultados trascienden el ámbito del delito y se proyectan benéficamente a todo el orden social con logros positivos en los estudios de la relación costo – beneficio.

En el intento de no abusar del lector mencionaremos sólo de manera sintética los programas reseñados en el documento A/CONF. 187/11, particularmente los agrupados en los capítulos III, Ejemplos de Programas de Prevención del Delito de Base Comunitaria, y IV, Estrategias Nacionales para Mantener Medidas Eficaces:

- Nueva Zelanda: Unión de gobiernos municipales con asociaciones dedicadas a la salud, servicios sociales, vivienda, etc.
- Côte d' Ivoire  
República de Tanzania  
Sudáfrica: Movilización de instituciones en pro de ciudades más seguras.
- Boston (E.E.U.U.) Combinación de liderazgo municipal, policial y asociaciones comunitarias. Entre 1986 y 1996, reducción del 29% de delitos en toda la ciudad.
- Noruega: Campaña Nacional contra la intimidación desarrollada en las Escuelas.
- Sudáfrica: Programa conjunto de los Ministerios de Educación y Seguridad para corregir los factores que predisponen a los jóvenes a la violencia. Solución pacífica de conflictos.
- Hawai (E.E.U.U.): La iniciativa Hawai Healthy Start tiene por objeto individualizar y ayudar a las familias en riesgo a fin de mejorar su funcionamiento.
- Países Bajos: El Plan Halt reúne a autoridades municipales, fiscales, policía, víctimas y comunidad para lograr que los vándalos juveniles

reparen los daños que hayan causado y luego prestar asistencia para su mejor funcionamiento social.

- Francia: Las “casas de justicia del derecho”, han mejorado el acceso a la justicia en zonas desfavorecidas y con elevados índices de violencia.

Como soporte de asistencia técnica en materia de prevención del delito podemos citar, en primer término, al Centro Internacional de Prevención del Delito (CIPC), con sede en Montreal, Canadá, cuyo Director General es el Prof. Irwin Waller; el Foro Europeo de Seguridad Urbana con sede en París, que reúne las experiencias de más de 50 ciudades europeas en prevención del delito; la Asociación Mundial de Grandes Metrópolis, también con sede en París, que promueve la cooperación técnica y la capacitación; la Fundación Asiática para la Prevención del Delito con sede en Tokio; la Academia Árabe Naif de Ciencias de Seguridad, con sede en Riyadh; el Crimen Concern con sede en el Reino Unido; el Consejo Nacional de Prevención del Delito de los Estados Unidos y el Instituto de Estudios de Seguridad de Sudáfrica.

De relevante significación mundial es el quehacer del ya citado Centro Internacional de Prevención del Delito (C.I.P.C.) de Montreal, Canadá, en cuyo sitio de Internet ([www.crime-prevention-int.org](http://www.crime-prevention-int.org)) se publican descripciones de programas que pueden inspirar nuevos proyectos, brindando guías para actividades y acceso al análisis comparado y a los resultados de reuniones sobre esta materia.

El C.I.P.C. ha editado el “Digesto II” el que, conforme la misión del Centro de ayudar a países y ciudades para reducir la violencia y la inseguridad mediante una prevención eficaz que reduzca los efectos de factores de riesgo, brinda una muy completa información sobre estudios e informes de programas exitosos y de las mejores prácticas en la



materia. El “Digesto II” (Crime Prevention Digest II Comparative Analysis of Successful Community Safety), recopilado por Daniel Stansfaçon y B.Welsh, fue editado en 1999.

En el abstract del “Digesto II” se señalan algunas circunstancias de particular interés:

- “Un estudio prospectivo llevado a cabo en California indica que al ritmo actual, los gastos en materia correccional pasarán del 9% del presupuesto del Estado en 1994 al 17% en el 2002, mientras que los gastos para el funcionamiento de su educación superior descenderán del 12% al 1% durante el mismo lapso de tiempo”!!

- Ejemplos de acciones eficaces sobre factores de riesgo, de acuerdo al grupo de edad. Los porcentajes corresponden a disminución de la delincuencia:

Estímulos a jóvenes entre 12 y 18 años a fin de que culminen sus estudios secundarios: - 71%.

Asistencia a la formación y al empleo para los jóvenes entre 12 y 18 años: -33%.

Tutorías para menores entre 6 y 12 años ubicados en ambientes desfavorables: -33%.

Mejoramiento de destrezas cognitivas en menores de 6 a 12 años y entrenamiento parental: -10%.

Perfeccionamiento de habilidades parentales: -62%.

Desarrollo cognitivo en niños de 0 a 6 años:- 50%.

- En Inglaterra un estudio llevado a cabo por la Comisión Auditora de la relación costo-beneficio en el caso de diversas medidas de tratamiento de delincuentes menores, demostró que el costo por persona en una intervención judicial es de U\$S 10.542,

en comparación con U\$S 6.950 para un programa de escuelas de la ciudad (ayudando a los jóvenes desertores a reintegrarse a la escuela) y con U\$S 1.167 de los programas destinados a mejorar la situación de empleo entre los jóvenes.

-Una investigación estadounidense demuestra que aspirar a disminuir el 10% de la delincuencia representaría U\$S 228 en impuestos adicionales por familia en caso de recurrirse al encarcelamiento; U\$S 118 si se tratase de la supervisión en el medio; U\$S 48 aplicando entrenamiento parental y sólo U\$S 32 en el supuesto de programas llamados a estimular a los jóvenes para que concluyan sus estudios.

No corresponde cerrar esta parte del trabajo sin señalar que la República Argentina cuenta con algunos proyectos preventivos que aún se encuentran en plena evolución. Particularmente ha tenido pública trascendencia el proyecto en ejecución en el barrio porteño de Saavedra, donde un conjunto de vecinos motivados y organizaciones comunitarias con el apoyo del Ministerio de Justicia, por intermedio de la Dirección Nacional de Política Criminal, han comenzado hace varios años un interesante camino. La evaluación de los logros y el perfeccionamiento de la actividad conjunta de vecinos, organizaciones públicas y privadas deberá constituir la base de proyectos a ejecutarse en todas las comunas.

## **VII.- PALABRAS FINALES**

**“¿Cómo vamos a salir de este laberinto?” (21)**

En el desarrollo precedente hemos tratado de fundamentar algunas posiciones con relación al delito y al incremento cuantitativo actual. Procurando no caer en ideologismos ni en dogmatismos, hemos incluido estadísticas, documentos nacionales e internacionales y opiniones de especialistas reconocidos.

Creemos que queda en claro el fracaso actual de la represión del delito. Afirmar que la represión fracasa no quiere decir que es innecesaria o que el criterio es oponerse a cualquier forma represiva. Por el contrario, lo que se señala es que no es adecuada, que no da resultados, que debe modificarse.

La actual sistematización policial-judicial lejos de asegurar la aplicación de la norma, consagra la impunidad. Las organizaciones policiales deben renovar métodos, técnicas, instrumental y equipamiento y elaborar nuevas estrategias para enfrentar una criminalidad que las supera. La crisis judicial, particularmente la del fuero penal, exige una total reingeniería puesto que paulatinamente la acumulación de causas convierte a las sentencias en una suerte de muestreo, un valor simbólico y por ende ... injusto.

Si en los hechos no podemos esclarecer ni juzgar, para una eficiente acción represiva del delito en el marco de una sociedad civilizada y respetuosa de los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, los Pactos incorporados y en las leyes que de ella emanan, sólo cabe sincerar las fallas y rediseñar todos los segmentos de la acción punitiva del Estado. Simultáneamente cabe el replanteo integral de las instituciones penitenciarias y minoriles, las que en la mayoría de los casos no han evolucionado en forma

acorde con las actuales problemáticas ni creado auténticas metodologías de tratamiento que posibiliten la promoción humana y social.

Por otra parte hemos señalado algunos de los problemas sociales contemporáneos que inciden en la violencia y en el delito. Drogas, crisis familiar, armas, alcohol, desprotección minoril, miles de niños en la calle, destrucción de las redes de contención, desempleo y subempleo.

La enumeración podría seguir con la deserción escolar, el déficit habitacional con hacinamiento y promiscuidad, las migraciones internas y ampliarse con otros fenómenos contemporáneos: la negativa cátedra de la corrupción, la pérdida de confianza en las instituciones y en las inversiones, el materialismo, el consumismo, el exitismo, el hedonismo, etc.

La vida en una sociedad anómica y muy poco equitativa y la combinación de varios o muchos de los ingredientes señalados, más la exclusión material de algunos y la anestesia moral de otros genera el campo fértil donde crecen y se multiplican violencia y delito.

Esta gravísima configuración del conflicto no sólo repercute en el ámbito penal. Cuando no llega a él se traduce en marginalidad, en bajo nivel de vida individual, colectivo o social.

Si este encuadre no se modifica serán insuficientes más policías, más juzgados, los mejores equipos, los más eficientes procedimientos ... Si este encuadre no se modifica no alcanzarán las cárceles ni los presupuestos para construir nuevas ... Si este encuadre no se modifica los ciudadanos no tendremos donde guarecernos seguros. Viviremos en perpetuo estado de sitio, en constante toque de queda. No seremos dueños de salir, de pasear, de viajar, de confiar en que al final del día todos volveremos sanos y salvos a casa.

---

<sup>21</sup> Palabras póstumas de Simón Bolívar. Santa Marta, 17 de diciembre de 1830.

Esta no es una visión apocalíptica. Es nuestro presente, aún mucho menos dramático que el futuro que viene acompañado por nuestra indiferencia.

Retomando la síntesis, la fórmula parcial sería una eficiente acción policial – judicial – penitenciaria – minoril más una política social activa que vaya desandando los problemas que, sumados, configuran la espiral diabólica antes descrita.

Hasta acá sólo estaríamos en la búsqueda de una solución al conflicto dado. Para que la fórmula sea completa y el enfoque integral y holístico correspondería incorporar sistemáticas acciones de prevención del delito, procurando en todos los casos la participación comunitaria.

En páginas anteriores hemos visto que mediante la prevención se puede disminuir el delito, a un costo inferior y con menos víctimas.

Por ende, nuestra visión integral no es excluyente sino comprensiva de un conjunto de reformas y de nuevas políticas que aseguren un mejoramiento del funcionamiento de las instituciones, una disminución de la impunidad y de la criminalidad y la restitución de una calidad de vida que hemos perdido y que debe ser superior para todos.

**Ut sementen feceris, ita metes.**

(Como hayas hecho la siembra, así recogerás)

## **BIBLIOGRAFÍA**

- APARICIO, Julio y Ot. Delincuencia Juvenil Urbana. Ed. Hvmánitas, Buenos Aires, 1985
- CARRANZA, Elías y Ot. Delito y Seguridad de los Habitantes. Siglo XXI Editores, México, 1997
- CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD La Prevención del Delito a Nivel Internacional. Québec, Canadá, 1995.
- DAVID, Pedro R. Globalización, Prevención del Delito y Justicia Penal. Zavalía Editor, Buenos Aires, 1999.
- DRAPKIN, Israel Criminología de la Violencia. Ed. Depalma, Buenos Aires, 1996.
- ELBERT, Carlos A. Criminología Latinoamericana. Editorial Universidad, Buenos Aires, 1996.
- ESTÉVEZ, Eduardo E. Reforma de los Sistemas de Seguridad Pública e Investigaciones Judiciales. Documento presentado en la Conferencia Internacional "Crimen y Violencia: Causas y Políticas de Prevención", Bogotá, Colombia, 2000.

- FOUCAULT, Michel  
Vigilar y Castigar. Ed. Siglo XX. México, 1984.
- FUNDACIÓN INTERNACIONAL  
PENAL Y PENITENCIARIA  
Las Nuevas Tendencias de la Política Criminal.  
Bonn. R.F. de Alemania, 1984.
- GARCÍA – PABLOS DE MOLINA,  
Antonio  
Manual de Criminología. Espasa-Universidad,  
Madrid, España, 1988.
- GARCIA RAMÍREZ, Sergio  
Criminología, Marginalidad y Derecho Penal.  
Ed. Depalma, 1982.
- GONZALEZ BERENDIQUE,  
Marco  
Criminología. Ed. Jurídica de Chile.  
Santiago, 1998
- GOPPINGER, Hans  
Criminología. Reuss S.A. Madrid, España, 1975
- HERRERA FIGUEROA, Miguel  
Psicología y Criminología. Ed. Richardet,  
Tucumán, 1956.
- IPARRAGUIRRE D'ELIA, José L.  
Distribución del Ingreso y Delito en la Argentina.  
35° Reunión Anual de la Asociación Argentina  
de Economía Política, Córdoba, 2000.
- KAISER, Günther  
Criminología. Espasa – Calpe. Madrid, España,  
1979.
- MARCHIORI, Hilda  
Criminología. Introducción. Marcos Lerner, Ed.  
Córdoba, 1999.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional. Buenos Aires, 1995.

Hacia un Plan Nacional de Política Criminal, Buenos Aires, 1996.

Metodología Pedagógica Socializadora. Buenos Aires, 1998.

Hacia un Plan Nacional de Política Criminal II. Buenos Aires, 1998.

Semana de Control de la Salud (1998/1999). Buenos Aires, 1999.

Propuesta de Proyectos Legislativos sobre Niños y Adolescentes. Buenos Aires, 1999.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Sistema Nacional de Información Criminal. Buenos Aires, 1999.

Perspectivas Criminológicas, Buenos Aires, 2000.

## NACIONES UNIDAS

Octavo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Habana, Cuba, 1990 (A/CONF. 144/28/Rev/).

Noveno Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. El Cairo, Egipto, 1995.

Global Report on Crime and Justice. Nueva York, 1999.

ODCCP. Informe Mundial sobre Drogas 2000.

Décimo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Viena, Austria, 2000. A/CONF. 187/11 A/CONF. 187/7 A/CONF. 187/R.P.M./4/1 A/CONF. 187/15.

Human Development Indicators. Report, 1999.

Nosotros Los Pueblos. La Función de las Naciones Unidas en el Siglo XXI. Kofi A. Annan. Nueva York, 2000.



- OLDANO, Iris  
Criminología, Agresividad y Delincuencia.  
Ed. Ad-Hoc. Buenos Aires, 1998.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS  
CICDAT. Resumen Estadístico sobre Drogas.  
Washington, 2000.
- PELACCHI, Adrián J.  
Tratado sobre la Seguridad Pública. Editorial Policial, Buenos Aires, 2000.
- RIVERA, Luis Fernando  
La Drogadependencia. Ed. Plus Ultra, Buenos Aires, 1994.
- SCIME, Francisco S.  
Criminología. Causas y Cosas del Delito.  
Ed. Jurídicos. Buenos Aires, 1999.
- SCHÜLER – SPRINGORUM, Horst  
Cuestiones Básicas y Estrategias de la Política Criminal. Ed. Depalma, Buenos Aires, 1989.
- SERPA GIÑAZU, Guillermo y Ot.  
Tráfico de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas. Ed. Abaco, Buenos Aires, 1999.
- SOZZO, Máximo  
Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito.
- TIEGHI, Osvaldo N.  
Tratado de Criminología. 2º Edición.  
Ed. Universidad. Buenos Aires, 1996.
- WACQUANT, Loïc  
Las Cárceles de la Miseria.  
Ed. Manantial. Buenos Aires, 2000.
- WOLFGANG, M. y FERRACUTTI, F.  
La Subcultura de la Violencia.  
Fondo de Cultura Económica. México, 1971.

ZIPF, Heinz

Introducción a la Política Criminal.  
EDERSA. Jaen, España, 1979.

## SUMARIO

El aumento de la criminalidad y las características actuales del delito constituyen un fenómeno generador de singular alarma social en muchos países, entre ellos, el nuestro.

En la sociedad circula todo tipo de idea y de “teoría” tanto sobre las causas generadoras de conductas ilícitas cuanto sobre las razones de la violencia que las acompaña.

Por lo general no aparece formulado un análisis sistemático que confronte creencias con verdades. Así se van conformando mitos que tienden a desvirtuar la realidad y consecuentemente el diagnóstico preciso, sin el cual no podrán desarrollarse los cursos de acción apropiados. Concepciones parciales e ideologizadas suelen anteponerse a criterios científicos y holísticos.

En este trabajo, en forma sintética, se pasa revista a las vinculaciones del delito con el desarrollo económico, con la educación, con las estructuras económico-sociales vigentes, con las migraciones, con la juventud y con la mujer. La significación de la reincidencia y la relación entre el monto de las penas y el número de delitos son también reseñados.

Más adelante se detalla el notable incremento de los hechos delictuosos denunciados frente a la constante disminución de las sentencias condenatorias y su indeseada consecuencia: la impunidad.

En una segunda parte se analizan algunas características de la sociedad actual: la cultura de la violencia, la crisis de la institución familiar, la proliferación de armas de fuego, la inusitada presencia de las drogas, la desatendida problemática minoril y el

debilitamiento de las redes sociales de contención. Ésos y otros factores son relacionados con la génesis del delito de nuestros días.

La parte final se conforma con la propuesta de acciones sistemáticas de prevención, particularmente las vinculadas con las políticas sociales y con una renovación de las instituciones policiales, judiciales, minoriles y penitenciarias para dotarlas de mejores posibilidades de éxito para encarar la función que les cabe en una sociedad pluralista y democrática regida por la ley y respetuosa de los derechos de todos.

\_\_\_\_\_

#### PALABRAS CLAVES

Incremento de la Criminalidad. Disminución de las condenas. Impunidad.

Mitos: Desarrollo Económico – Educación - Menores. Extranjeros. Penas.  
Reincidencia.

Realidades: Violencia. Medios de Comunicación. Armas de Fuego. Crisis de  
la Familia. Drogas. Redes de Contención.

Enfoque holístico.

Prevención del Delito: Políticas Sociales y Prevención Situacional.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_